

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**1292** *Resolución de 18 de enero de 2016, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», esta Dirección General ha tenido a bien disponer la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondientes al ejercicio 2014, que figura como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas están disponibles en la página web de la Seguridad Social ([www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)).

Madrid, 18 de enero de 2016.—El Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, Francisco Gómez Ferreiro.

**ANEXO  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
I. BALANCE  
EJERCICIO 2014**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013 REEXPRESADO
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>26.692.319.787,77</b>	<b>33.128.103.153,22</b>	10	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>36.638.225.341,79</b>	<b>49.364.930.327,39</b>
	<b>I. Inmovilizado intangible</b>		<b>42.403.051,66</b>	<b>37.401.581,93</b>	11	<b>I. Patrimonio aportado</b>		<b>30.597.959.190,04</b>	<b>49.326.697.707,41</b>
200, 201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo	4,7			120, 122	1. Reservas		38.556.843.699,95	37.811.913.506,82
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		40.598.472,38	35.828.338,21	129	2. Resultados de ejercicios anteriores		11.514.784.200,79	28.005.260.575,01
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		1.365.794,01	792.764,63	136	3. Resultados de ejercicios de valor		-19.273.688.710,70	-16.490.476.374,22
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		438.785,27	780.479,09	133	III. Ajustes por cambios de valor		5.886.573.243,05	
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		1.857.653.336,83	1.870.749.544,16	130, 131, 132	1. Inmovilizado no financiero		5.886.573.243,05	
210 (2810) (2910) (2990)	<b>II. Inmovilizado material</b>	4,5	478.698.558,95	497.376.685,54	14	2. Activos financieros disponibles para la venta			
211 (2811) (2911) (2981)	1. Terrenos		1.080.490.363,70	968.171.439,05	170, 177	IV. Otros incrementos patrimoniales		53.692.908,70	38.232.619,98
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	2. Construcciones	4,6	187.221.785,60	194.785.625,02	171, 172, 173, 178, 18	B) PASIVO NO CORRIENTE	4,10	17.179.341.594,08	17.184.707.949,23
220 (2820) (2920)	6. Inmovilizado en curso y anticipos		131.242.648,58	210.415.794,55	174	I. Provisiones a largo plazo		17.179.341.594,08	17.184.707.949,23
221 (2821) (2921)	<b>III. Inversiones Inmobiliarias</b>		21.309.921,26	23.550.977,48	58	II. Deudas a largo plazo		4.494.219.441,30	2.034.947.082,34
2301, 2311, 2391	1. Terrenos		7.493.305,78	7.927.458,60	520, 527	1. Provisiones a corto plazo		5.365.268,33	12.237.589,88
240, 243, 244 (2933) (2934)	2. Construcciones	4,9	13.816.615,48	15.623.518,88	4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	II. Deudas a corto plazo		5.365.268,33	12.237.589,88
248 (2938)	4. Otras inversiones		-15.704.650,573,44	-15.359.760.833,11	524	3. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
250 (2959) (296)	<b>IV. Inversiones financieras en curso y anticipos</b>					C) PASIVO CORRIENTE			
251, 2520, 2522, 2523, 2528, 254, 256, 257 (297) (2983)	<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>					I. Provisiones a corto plazo			
258, 26	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público					II. Deudas a corto plazo			
2521 (2980)	2. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho privado					1. Provisiones a corto plazo			
38 (398)	4. Otras inversiones financieras	4	120.879,53	120.039,85		2. Deudas con entidades de crédito			
30 (390)	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>					3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
31 (391)	1. Inversiones financieras en patrimonio		39.229.915.212,10	45.333.635.320,44	4000, 401	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		4.488.854.172,97	2.022.709.492,46
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	2. Créditos y valores representativos de deuda		358,19	1.008.439,79	4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	1. Acreedores por operaciones de gestión	17,19	12.537.475,48	9.131.841,01
4300, 431, 443, 448 (4900)	4. Otras inversiones financieras		39.229.793.974,38	45.332.506.840,80	475, 476, 477	2. Otras cuentas a pagar		334.452.447,82	464.211.985,13
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5560, 5582, 5584	<b>VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>		120.879,53	120.039,85	452, 456, 457	3. Administraciones públicas		32.063.760,75	32.705.963,27
470, 471, 472	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	4,15	1.245.688.839,36	1.222.526.562,32	485, 588	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	17	4.109.800.488,92	1.516.659.703,05
450, 455, 456	<b>I. Activos en estado de venta</b>		31.519.466.589,40	35.456.482.205,74		V. Ajustes por periodificación			
540 (549) (596)	<b>II. Existencias</b>		18.817,80	352.343,61					
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (599)	1. Productos farmacéuticos		12.649.721.875,23	17.719.042.903,24					
545, 548, 565, 566	2. Material sanitario de consumo		1.556.739.340,46	6.084.655.390,52					
480, 567	3. Otros aprovisionamientos		11.092.739.877,59	10.972.765.339,66					
577	<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>	4,19	6.254,86	3.251,07					
556, 570, 571, 573, 575	1. Deudores por operaciones de gestión	4,17,19	236.402,32	661.616.921,99					
	2. Otras cuentas a cobrar		8.502.712.996,90	8.426.869.430,36					
	3. Administraciones públicas		8.496.341.734,63	8.426.577.561,97					
	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	17	6.371.262,27	263.341,23					
	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	4,9	7.632,80						
	1. Inversiones financieras en patrimonio								
	2. Créditos y valores representativos de deuda								
	4. Otras inversiones financieras								
	<b>VI. Ajustes por periodificación</b>								
	<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		10.367.005.266,67	9.310.217.528,53					
	1. Otros activos líquidos equivalentes								
	2. Tesorería		10.367.005.266,67	9.310.217.528,53					
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)...</b>		<b>58.211.786.377,17</b>	<b>68.584.585.358,96</b>		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>58.211.786.377,17</b>	<b>68.584.585.358,96</b>

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2014

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
	<b>1. Cotizaciones sociales</b>	4	89.994.686.009,84	89.574.599.082,22
7200, 7210	a) Régimen general		79.140.939.562,64	79.052.465.863,91
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		10.073.563.075,38	9.711.829.523,10
7202, 7212	c) Régimen especial agrario		908.172,83	263.034,61
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		336.270.135,84	332.467.655,23
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón		184.362.168,13	186.382.886,27
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar		259.553,31	575.228,94
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		258.383.341,71	290.614.890,16
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	4,13	15.666.273.505,88	16.125.274.515,71
	a) Del ejercicio		15.665.534.106,97	16.124.656.977,96
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		2.551.108.405,60	2.656.377.354,48
750	a.2) Transferencias		13.114.425.701,37	13.468.279.623,48
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		739.398,91	617.537,75
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	<b>3. Prestaciones de servicios</b>		7.952.935,96	8.328.092,89
780, 781, 782, 783	<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>			
	<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		407.316.250,13	8.145.317.123,63
776	a) Arrendamientos		6.303.485,42	6.606.345,85
775, 777	b) Otros ingresos		257.380.307,18	272.447.613,99
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión	4	143.632.457,53	7.866.263.163,79
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada			
795	<b>6. Excesos de provisiones</b>			
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)</b>		<b>106.076.228.701,81</b>	<b>113.853.518.814,45</b>
	<b>7. Prestaciones sociales</b>		-342.156,01	-1.502.087,70
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal			
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad			
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-342.156,01	-1.502.087,70
(636)	f) Prestaciones sociales			
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos			
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria			
(639)	i) Otras prestaciones			
	<b>8. Gastos de personal</b>		-601.374.021,17	-621.201.578,00
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-484.118.940,54	-499.971.994,22
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-117.255.080,63	-121.229.583,78
	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	4,13	-14.894.055,73	-7.627.810,74
(650)	a) Transferencias		-25.000,00	
(651)	b) Subvenciones		-14.869.055,73	-7.627.810,74

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2014

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
	<b>10. Aprovisionamientos</b>		-74.134.314,58	-75.415.104,89
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-74.134.314,58	-75.415.104,89
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>		-5.848.283.816,85	-13.850.868.100,72
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-180.814.002,14	-218.798.283,60
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-7.145.604,90	-7.093.611,66
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión	4	-106.812.304,02	-8.016.834.124,43
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión	19	-5.553.511.905,79	-5.608.142.081,03
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación			
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	4,5,6,7	-57.750.452,32	-60.152.542,40
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)</b>		<b>-6.596.778.816,66</b>	<b>-14.616.767.224,45</b>
	<b>I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)</b>		<b>99.479.449.885,15</b>	<b>99.236.751.590,00</b>
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>	5	15.633.072,62	-4.172.993,17
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		5.309.768,82	-4.200.880,13
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		10.323.303,80	27.886,96
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>		7.244.792,86	7.652.488,78
773, 778	a) Ingresos		7.244.792,89	7.652.543,56
(678)	b) Gastos		-0,03	-54,78
	<b>II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)</b>		<b>99.502.327.750,63</b>	<b>99.240.231.085,61</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>	9	2.854.850.425,61	3.304.862.747,41
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		160.794,22	77.935,43
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		2.854.689.631,39	3.304.784.811,98
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	<b>16. Gastos financieros</b>		-1.648.605,97	-757.050,31
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>			
	<b>18. Variación del valor razonable en activos financieros</b>		2.559.685,27	31,90
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		2.559.685,27	31,90
768 (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>			
	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>		1.041.126.911,83	-18.380,18
766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2014

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>		1.041.126.911,83	-18.380,18
	b) Otros		1.041.126.911,83	-18.380,18
	<b>III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)</b>		<b>3.896.888.416,74</b>	<b>3.304.087.348,82</b>
	<b>IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)</b>		<b>103.399.216.167,37</b>	<b>102.544.318.434,43</b>
	<b>± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>			<b>248.682.052,67</b>
	<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO</b>			<b>102.793.000.487,10</b>

**III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**EJERCICIO 2014**

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2013		45.151.948.809,36		24.672.915,79	45.176.621.725,15
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		4.167.799.692,01		13.576.906,96	4.181.376.598,97
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2014 (A+B)		49.319.748.501,37		38.249.822,75	49.357.998.324,12
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2014		-18.721.789.311,33	5.886.573.243,05	15.443.085,95	-12.819.772.982,33
1. INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO		103.399.216.167,37	5.886.573.243,05	15.443.085,95	109.301.232.496,37
2. OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS					
3. OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO		-122.121.005.478,70			-122.121.005.478,70
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014 (C+D)		30.597.959.190,04	5.886.573.243,05	53.692.908,70	36.538.225.341,79

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS  
EJERCICIO 2014**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
129	<b>I. Resultado económico-patrimonial</b>		103.399.216.167,37	102.793.000.487,10 *
	<b>II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:</b>			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros		5.886.573.243,05	
900	2.1. Ingresos		5.886.573.243,05	
(800)	2.2. Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales		26.505.788,66	12.922.153,68
	<b>Total (1+2+3)</b>		<b>5.913.079.031,71</b>	<b>12.922.153,68</b>
	<b>III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:</b>			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales		-11.062.702,71	-9.413.976,06
	<b>Total (1+2+3)</b>		<b>-11.062.702,71</b>	<b>-9.413.976,06</b>
	<b>IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)</b>		<b>109.301.232.496,37</b>	<b>102.796.508.664,72</b>

(\*) Resultado Ajustado.

### IV. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

#### IV.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	648.818.330,00	-16.990.000,00	631.828.330,00	601.668.213,23	601.312.409,63	601.119.457,95	192.951,68	30.515.920,37
2	GASTO CORRIENTE BIENES Y SERV.	331.388.260,00	-12.010.000,00	319.378.260,00	285.158.532,16	267.332.065,08	255.109.548,75	12.222.516,33	52.046.194,92
3	GASTOS FINANCIEROS	13.734.000,00	-8.546.167,00	5.187.833,00	1.574.974,12	1.562.950,43	1.562.950,43		3.624.882,57
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	64.251.000,00	37.546.167,00	101.797.167,00	84.677.398,17	84.677.398,17	84.652.284,14	25.114,03	17.119.768,83
6	INVERSIONES REALES	106.131.320,00		106.131.320,00	84.224.422,54	82.423.470,28	78.053.224,61	4.370.245,67	23.707.849,72
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	15.000.000,00		15.000.000,00	987.892,72	987.892,72	987.892,72		14.012.107,28
8	ACTIVOS FINANCIEROS	515.383.650,00		515.383.650,00	23.078.990,59	23.064.668,53	23.055.030,52	9.638,01	492.318.981,47
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.000,00		10,000,00					10,000,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.694.716.560,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.694.716.560,00</b>	<b>1.081.370.423,53</b>	<b>1.061.360.854,84</b>	<b>1.044.540.389,12</b>	<b>16.820.465,72</b>	<b>633.355.705,16</b>

#### IV.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	DERECHOS RECONOCIDOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10)
1	COTIZACIONES SOCIALES	93.089.269,040,00		93.139.720,361,17	3.246.272,535,70	164.148,022,68	89.729.298,802,79	88.471.979,988,06	1.257.318,814,73	-3.359.969,237,21
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.107.237.880,00		1.107.237.880,00	960.772,969,78	86.155,177,54	967.626,782,47	465.317.217,11	502.309,565,36	-139.611,097,53
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.124.769,030,00		16.124.769,030,00	256.666,753,04		15.672.462,237,64	15.654,046,790,71	18.415,446,93	-452.306,792,36
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.319.312,770,00		2.319,312,770,00	110,313,53		2.450,062,152,25	2,449,563,037,05	499,115,20	130.749,382,25
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	150,000,00		150,000,00			8,881,020,58	8,881,020,58		8,731,020,58
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	605.940,530,00		605,940,530,00			643,545,781,66	643,545,781,66		37,605,251,66
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11.065.833,660,00		11,065,833,660,00	2,467,23		12,609,989,815,85	12,609,989,815,85		1,544,156,155,85
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>124.312.512,910,00</b>		<b>124.312,512,910,00</b>	<b>4.463,825,039,28</b>	<b>250,303,200,22</b>	<b>122,081,867,593,24</b>	<b>120,303,323,651,02</b>	<b>1,778,543,942,22</b>	<b>-2,230,645,316,76</b>



## V.RESUMEN DE LA MEMORIA

### V.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

#### 1. Norma de creación de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)

La TGSS fue creada por el Real Decreto 2318/1978, de 15 de septiembre, como un Servicio Común de la Seguridad Social carente de personalidad jurídica propia. Posteriormente, el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la Salud y el Empleo, dota a la TGSS de personalidad jurídica, y el vigente Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, regula la estructura y competencias de la misma. Está adscrita al hoy Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el cual ejerce sus funciones de dirección y tutela a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

#### 2. Actividad de la TGSS, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

Según dispone el artículo 63 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, la TGSS es un Servicio Común con personalidad jurídica propia, en el que, por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única, se unifican todos los recursos financieros, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. Tiene a su cargo la custodia de los fondos, valores y créditos y las atenciones generales y de los servicios de recaudación de derechos y pagos de las obligaciones del Sistema de la Seguridad Social. En consecuencia, tiene a su cargo, entre otras funciones, la realización de los pagos de las obligaciones reconocidas o por operaciones no presupuestarias efectuadas por la propia TGSS y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo previsto en el TRLGSS, en el Real Decreto 1314/1984 y en otras disposiciones en materia de Seguridad Social, cabe citar como competencias específicas de la TGSS las siguientes:

- ▶ La inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de los trabajadores.
- ▶ La gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de Seguridad Social.

- ▶ El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas de la Seguridad Social, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.
- ▶ La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el Patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el hoy Ministerio de Empleo y Seguridad Social, sin perjuicio de las facultades que las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (MATEP) tienen atribuidas, de acuerdo con lo establecido en los Reales Decretos 255/1980 de 1 de febrero, 1221/1992 de 9 de octubre y 1993/1995 de 7 de diciembre, así como en la Orden del, entonces, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 10 de septiembre de 2001.
- ▶ La ordenación del pago de las obligaciones de la Seguridad Social y la distribución en el tiempo y en territorio de las disponibilidades para satisfacer puntualmente dichas obligaciones y evitar los desajustes financieros.
- ▶ La elaboración de la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos de la TGSS.
- ▶ La elaboración del presupuesto monetario, en el que se incluirán, con la debida especificación, las previsiones necesarias para atender al cumplimiento de las obligaciones del Sistema.
- ▶ La tramitación de las operaciones de crédito y anticipos de Tesorería necesarios para atender los desajustes financieros del Sistema.
- ▶ La autorización de la apertura de cuentas en instituciones financieras destinadas a situar los fondos de la Seguridad Social.
- ▶ La gestión de la función reaseguradora de accidentes de trabajo.
- ▶ La gestión de los regímenes de previsión voluntaria a que se refería el Decreto 1716/1974, de 25 de abril, actualmente derogado.
- ▶ La recaudación de cuotas de Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, en tanto aquélla se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de Seguridad Social.
- ▶ La constitución, gestión y aplicación del Fondo de Estabilización del Sistema de Seguridad Social.

- ▶ La gestión de los convenios especiales.
  
- ▶ La liquidación de los capitales coste a constituir por las MATEP y las empresas declaradas responsables del pago de prestaciones.
  
- ▶ La adquisición de los bienes inmuebles con destino al Patrimonio único de la Seguridad Social.
  
- ▶ La gestión financiera de los recursos del Fondo de Prevención y Rehabilitación de Accidentes de Trabajo.
  
- ▶ Las funciones en relación al Fondo de Reserva de la Seguridad Social que atribuye a la TGSS el artículo 91.1 del TRLGSS y la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora de dicho Fondo, así como el Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la mencionada Ley 28/2003.

Respecto de las funciones asignadas a la TGSS por el citado Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, y en relación con las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas, es de interés recordar por su importancia la sentencia de 7 de julio de 1989 (B.O.E. del 9-8-1989) del Tribunal Constitucional, por la que se resuelve el conflicto de competencia planteado por la Generalidad de Cataluña frente a determinados preceptos de dicho Real Decreto, que ha sentado los criterios interpretativos de nuestra Constitución en orden al alcance y ejercicio de las funciones básicas de la TGSS en el Estado de las Autonomías.

Por otra parte, en cuanto al régimen económico-financiero, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.1.d) y 3.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la TGSS forma parte del sector público estatal, y dentro de éste del sector público administrativo, y en consecuencia está sometida al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la mencionada Ley.

Por lo que se refiere a su régimen de contratación, la TGSS está incluida dentro del ámbito subjetivo de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ostentando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de dicho texto legal y a efectos del mismo, la consideración de Administración Pública y de poder adjudicador.

Finalmente hay que señalar que la TGSS no cuenta con servicios públicos gestionados de forma indirecta.

### 3. Descripción de las principales fuentes de ingresos

Según dispone el artículo 86.1 del TRLGSS, los recursos para la financiación de la Seguridad Social, que forman parte del Patrimonio único de la misma y cuya titularidad corresponde a la TGSS, estarán constituidos por:

- a) Las aportaciones progresivas del Estado, que se consignarán con carácter permanente en sus Presupuestos Generales, y las que se acuerden para atenciones especiales o resulten precisas por exigencia de la coyuntura.
- b) Las cuotas de las personas obligadas.
- c) Las cantidades recaudadas en concepto de recargos, sanciones u otras de naturaleza análoga.
- d) Los frutos, rentas o intereses y cualquier otro producto de sus recursos patrimoniales.
- e) Cualesquiera otros ingresos.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del citado artículo 86, la acción protectora de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva y universal se financiará mediante aportaciones del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social, mientras que las prestaciones y servicios que integran el nivel contributivo serán financiadas básicamente con los recursos a que se refieren las letras b), c), d) y e) anteriores, así como, en su caso, por las aportaciones del Estado que se acuerden para atenciones específicas.

En el ejercicio 2014, al igual que en ejercicios anteriores, la principal fuente de ingresos de la TGSS fueron las cuotas de la Seguridad Social, las cuales ascendieron (derechos reconocidos netos) a 89.729 millones de euros, cifra que representa un 73,5% del total de derechos reconocidos netos en la liquidación del Presupuesto de Ingresos de la TGSS, y un 82,0% de los derechos reconocidos netos por operaciones no financieras (capítulos 1 al 7). Además de tales cuotas, la TGSS efectúa la gestión recaudatoria de las cuotas de la Seguridad Social a favor de las MATEP, de las cuotas por desempleo, por formación profesional y al Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), abonando a las MATEP, al Servicio Público de Empleo Estatal y al FOGASA las cotizaciones recaudadas por su cuenta.

Como segunda fuente de ingresos se sitúan las transferencias de la Administración General del Estado a favor de la TGSS para financiar las prestaciones y servicios de naturaleza no contributiva, cifradas (derechos reconocidos netos) en 13.113 millones de euros, lo cual equivale al 10,7% del total de derechos reconocidos netos y al 12,0% de los derechos reconocidos netos por operaciones no financieras.

Por último hay que indicar que la TGSS ha percibido ingresos en concepto de tasas o precios públicos por la utilización de las aulas, sala de reuniones y auditorio del Centro de Formación de la Seguridad Social, de acuerdo con la Resolución de 24 de abril de 2014 de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE de 9 de mayo) en una cuantía ínfima (3.294,56 euros).

#### **4. Operaciones sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)**

Como operación realizada por la TGSS y sujeta al IVA, de acuerdo con la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora del Impuesto, se encuentra el arrendamiento a terceros de bienes inmuebles propiedad de la TGSS destinados a su explotación económica.

#### **5. Estructura organizativa de la TGSS y principales responsables de la misma**

##### **5.1. Estructura orgánica**

La TGSS se estructura en una Dirección General (Servicios Centrales) y 52 Direcciones Provinciales (Servicios Periféricos), de las cuales, a su vez, dependen las Administraciones de la Seguridad Social y las Unidades de Recaudación Ejecutiva, cuyo número varía en cada provincia en base, fundamentalmente, al volumen de gestión y la demarcación territorial.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la TGSS, en la redacción dada por el Real Decreto 448/2012, de 5 de marzo, los órganos directivos centrales de la TGSS son los siguientes: La Dirección General, la Secretaría General, la Subdirección General de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema RED, la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva, la Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones, la Subdirección General de Gestión del Patrimonio y Contratación, la Subdirección General de Presupuestos, Estudios Económicos y Estadísticas, la Subdirección General de Recaudación en Período Voluntario y la Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación. Adicionalmente, incardinada en los Servicios Centrales se encuentra la Intervención Delegada, adscrita a la Dirección General sin perjuicio de su dependencia de la Intervención General de la Administración del Estado a través de la Intervención General de la Seguridad Social.

## 5.2. Organización contable

La TGSS es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas anuales.

Se organiza a su vez en centros de gestión, uno por cada Dirección Provincial, otro correspondiente a la Gestión del Patrimonio, uno para las operaciones del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, uno correspondiente al Centro de Formación de la Seguridad Social (Pozuelo de Alarcón) y finalmente otro de los Servicios Centrales de esta Tesorería General. A estos Centros les incumbe el registro de las operaciones que se produzcan en el ámbito de sus competencias y suministran la información contable que en cada caso les es requerida. En consecuencia el modelo contable es descentralizado, reflejo del modelo de gestión de la Entidad. Como entidad contable la TGSS cuenta adicionalmente con otros tres centros de gestión: uno correspondiente a la Intervención General de la Seguridad Social, otro para el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y otro relativo a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

El presupuesto propio de la Intervención General de la Seguridad Social se integra en el presupuesto de gastos de la TGSS a través del programa 46.93 "Control interno y contabilidad", programa en el cual se enmarcan las actividades necesarias para el desarrollo de las funciones y competencias atribuidas a la Intervención General de la Seguridad Social. De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, el Interventor General de la Seguridad Social posee las competencias necesarias para la administración y gestión de los créditos comprendidos en el mencionado programa 46.93, incluidas las relativas a la celebración de contratos en los términos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por lo que se refiere al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, éste fue creado por el Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo, como Servicio Común del Sistema de la Seguridad Social sin personalidad jurídica propia. En la estructura funcional del presupuesto de la TGSS se incluye el presupuesto del citado Servicio Jurídico a través del programa 47.94 "Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social", el cual recoge las actividades de dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Seguridad Social a desarrollar por el Servicio Jurídico de la Seguridad Social. Dada la carencia de personalidad jurídica propia por parte de dicho Servicio Jurídico, las competencias relativas a la gestión de los créditos consignados en el mencionado programa 47.94, incluidas las correspondientes a la celebración de contratos administrativos, recaen en el Director General de la TGSS.

En cuanto a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, en virtud del Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, se configura como Servicio Común de la Seguridad Social sin personalidad jurídica, cuyo presupuesto de gastos se integra en el de la TGSS a través de los diversos programas del grupo de programas 44 "Sistema integrado de informática de la Seguridad Social", presupuesto al que se imputan todas las adquisiciones informáticas correspondientes al capítulo de inversiones del Presupuesto de la Seguridad Social y en el que asimismo figura de forma diferenciada la consignación presupuestaria de las partidas específicas del Centro Informático Contable de la Seguridad Social.

Los centros de gestión mencionados (59 en total) se relacionan entre sí y con otros centros de gestión de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, relaciones de las que se derivan cuentas de operaciones internas que se saldan en dichos centros a final del ejercicio, asumiéndose las mismas por los Servicios Centrales de la TGSS, los cuales absorben igualmente los resultados producidos en los centros de gestión.

De la misma forma, los Servicios Centrales de la TGSS asumen el saldo de las cuentas de enlace de los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras, absorbiendo igualmente los resultados producidos en las citadas Entidades Gestoras. De estas operaciones se refleja en la TGSS el neto patrimonial existente en las diferentes Entidades Gestoras.

### 5.3. Principales responsables de la Entidad

#### DIRECTOR GENERAL

D. Francisco GÓMEZ FERREIRO

#### INTERVENTOR DELEGADO

D. Ramiro ROMERO RODRÍGUEZ

#### SECRETARIO GENERAL

D. José Manuel ACEITUNO ARENAS

#### SUBDIRECTOR GENERAL DE AFILIACIÓN, COTIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA RED

D. Andrés HARTO MARTÍNEZ

#### SUBDIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN DE PAGOS Y GESTIÓN DEL FONDO DE RESERVA

D<sup>a</sup> Carmen ARMESTO GONZÁLEZ-ROSÓN

#### SUBDIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN E IMPUGNACIONES

D. Blas MARTÍNEZ DE ARENAZA ARRIETA

#### SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

D. Carlos Cristóbal DE COSSÍO JIMÉNEZ

#### SUBDIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS, ESTUDIOS ECONÓMICOS Y ESTADÍSTICAS

D. Israel ARROYO MARTÍNEZ

#### SUBDIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO

D<sup>a</sup> Esther HERRERA GONZÁLEZ

#### SUBDIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN

D. Felipe PÉREZ SÁNCHEZ



**PERSONAL  
EJERCICIO 2014**

**Tesorería General de la Seguridad Social**

	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
ENTIDADES Y T.G.S.S.				
ALTOS CARGOS	1		1	
PERSONAL FUNCIONARIO	5.989	8.431	5.925	8.320
PERSONAL ESTATUTARIO				
PERSONAL LABORAL	596	326	590	334
PERSONAL EVENTUAL	3		3	
OTROS				
<b>SUBTOTAL</b>	6.589	8.757	6.519	8.654
<b>TOTAL</b>		<b>15.346</b>		<b>15.173</b>

## V.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

### 1. Imagen fiel:

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades, a excepción del principio contable de uniformidad en relación con el tratamiento contable y presupuestario de los ingresos de anticipos efectuados por las MATEP en cumplimiento del artículo 126.3 del TRLGSS, tal y como se expone en el apartado 3.

Además de lo anterior, se ha consolidado y mejorado el avance en la aplicación del principio contable de devengo a través de la contabilización de una serie de operaciones de fin de ejercicio realizadas en los términos y condiciones establecidos en la normativa de cierre contable para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

### 2. Comparación de la información:

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa no son comparables debido a que durante el ejercicio 2014 se han descubierto errores surgidos en ejercicios anteriores cuya corrección se ha realizado retroactivamente de acuerdo con lo indicado en la Norma de Reconocimiento y Valoración 18ª de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social (APGCPSS).

A efectos de garantizar la comparabilidad, de acuerdo con las instrucciones de la Intervención General de la Seguridad Social (oficio de 24 de junio de 2015), se ha procedido a realizar la adaptación de las cifras del ejercicio 2013 en los siguientes términos:

- A. Se ha modificado en el balance la cifra de Patrimonio generado del Balance en la columna "Reexpresado Ej. 2013" por un importe de 4.167.799.692,01 € derivados de operaciones registradas por este Servicio Común en el ejercicio 2014 en la cuenta 120 Resultados de ejercicios anteriores, de los que 248.682.052,67 € han supuesto la adaptación del saldo de la cuenta 129

Resultados de ejercicio 2013 al derivar de ajustes con origen en operaciones del ese ejercicio y 3.919.117.639,34 € han supuesto la adaptación del saldo de la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" al derivar de ajustes con origen en operaciones del ejercicio 2012 y anteriores.

Específicamente los importes reexpresados están motivados por la siguiente tipología de operaciones:

- Modificación al alza de derechos de ejercicios anteriores, que suponen una variación del saldo de la cuenta 431 "Deudores por Derechos Reconocidos. Presupuestos de Ingresos cerrados".
  - Por variación en la amortización acumulada de elementos de inmovilizado no financiero tanto en exceso en las cuentas 2809 "Amortización acumulada de otro inmovilizado intangible", 2811 "Amortización acumulada de construcciones", 2814 "Amortización acumulada de maquinaria y utillaje", 2815 "Amortización acumulada de instalaciones técnicas y otras instalaciones", 2816 "Amortización acumulada de mobiliario", 2817 "Amortización acumulada de equipos para el proceso de información", 2818 "Amortización acumulada de elementos de transporte" y 2821 "Amortización acumulada de inversiones en construcciones", como por defecto en las cuentas 2809 "Amortización acumulada de otro inmovilizado intangible".
  - Por alta en la cuenta 210 "Terrenos y bienes naturales" por cesión de inmuebles.
  - Por no haberse registrado las obligaciones derivadas de gastos realizados en ejercicios anteriores y por la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores que suponen una adaptación del saldo de la cuentas 400 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente" y 401 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos cerrados".
  - Anotaciones derivadas de gastos devengados en ejercicios anteriores que no fueron objeto de registro patrimonial en el ejercicio origen y que han motivado la adaptación del importe de los acreedores presupuestarios del ejercicio 2013 y han originado anotaciones en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto".
- B. Asimismo, se ha adaptado la cifra del epígrafe de "Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados" del Patrimonio Neto del Balance de la TGSS, en el saldo de la cuenta 130 "Subvenciones para la financiación del INF y AEV" como consecuencia de la regularización de terrenos recibidos en cesión por un tiempo determinado y su amortización acumulada, que en contrapartida ha supuesto un incremento en el saldo de las cuentas 209 Otro inmovilizado intangible" y 2809 "Amortización Acumulada de otro inmovilizado intangible" por importe de 126.164,10€.

C. Finalmente a estas operaciones hay que incorporar los importes reexpresados en las cuentas 129 "Resultado del ejercicio" y 120 "Resultado de ejercicios anteriores" como consecuencia de los movimientos registrados por las entidades gestoras durante el ejercicio 2014 en la cuenta 120 por un importe total de 6.949.206,04 y en la cuenta 130 "Subvenciones para la financiación del INF y AEV" por importe de 13.433.540,09, como consecuencia de movimientos registrados por la entidades gestoras durante el ejercicio 2014 en esta cuenta que, en contrapartida, han supuesto la adaptación del saldo de la cuenta 240 del epígrafe IV.1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público del Activo del Balance de la TGSS por un importe total de 20.382.746,13 €.

### 3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores:

Durante el ejercicio 2014 ha sido necesario proceder a la corrección de datos registrados en ejercicios anteriores como resultado de las operaciones detalladas en el apartado 2 anterior, lo que supone un ajuste de 4.188.308.602,24 €

Por otra parte, durante el ejercicio 2014 se ha producido un cambio de criterio contable en relación con el tratamiento contable y presupuestario de los ingresos de anticipos efectuados por las MATEP en cumplimiento del artículo 126.3 del TRLGSS. Si bien hasta mediados de ejercicio estos anticipos se estaban imputando como el resto de ingresos de capitales coste procedentes de las MATEP (reconocimiento del derecho y cobro imputados al Capítulo IV del presupuesto de ingresos), teniendo en cuenta el criterio de la Intervención General de la Seguridad Social (oficio de 30 de julio de 2014), a partir de dicha fecha los mismos han empezado a contabilizarse como acreedores no presupuestarios (imputación al concepto no presupuestario 20399 "Otros acreedores"). En consecuencia, a partir de dicho momento 82.107.741,14 euros fueron objeto de reclasificación considerándose a partir de entonces acreedores no presupuestarios, no afectando este cambio a los resultados de ejercicios anteriores.

#### Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos:

Durante el ejercicio 2014 no se han producido cambios en estimaciones contables.

### V.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

#### 1. Inmovilizado material

El modelo de valoración posterior utilizado para el inmovilizado material es el modelo de coste, en virtud del cual todos los elementos se contabilizan a su valor inicial incrementado por los desembolsos posteriores, y descontada la amortización acumulada efectuada y, en su caso, las posibles correcciones valorativas por deterioro de valor sufridas a lo largo de su vida útil.

Para el cálculo de la amortización, el criterio seguido es el establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos. En ella se indica que la vida útil de cada clase de bienes es la correspondiente al período máximo establecido en las tablas de amortización de la normativa vigente relativa a la regulación del Impuesto de Sociedades. El método de amortización utilizado es el de amortización lineal, mediante el que se calculan las cuotas de amortización dividiendo la base amortizable neta del bien en cada momento entre la vida útil que le reste.

El criterio de reconocimiento y valoración aplicado en relación con los costes de ampliación, modernización y mejoras de los activos que integran el inmovilizado material se basa en lo dispuesto en el apartado 5 de la Norma de Reconocimiento y Valoración 2ª de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social (APGCPSS). En virtud del mismo, los costes de ampliación, modernización y mejora deben ser añadidos al importe del valor contable del inmovilizado cuando sea probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial servicio, bien porque supongan un aumento de su capacidad productiva, un incremento sustancial en la calidad de los productos y servicios ofrecidos o un alargamiento de la vida útil estimada del activo en cuestión. Por otra parte, y en aplicación del principio de importancia relativa, aquellos costes de ampliación, modernización o mejora que carezcan de entidad suficiente son considerados gastos del ejercicio.

#### 2. Inversiones inmobiliarias

El criterio contable seguido para el registro de inmuebles como inversiones inmobiliarias es el de su utilización con la finalidad exclusiva de obtener rentas o plusvalías en lugar de destinarse a fines administrativos o de producción y suministro de bienes y servicios.

A las inversiones inmobiliarias les son de aplicación los mismos criterios contables de valoración establecidos en el punto anterior respecto del inmovilizado material.

### 3. Inmovilizado intangible

Respecto de las aplicaciones informáticas, se incluye en el activo el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos.

Por otra parte, las inversiones realizadas sobre activos en régimen de arrendamiento o cedidos en uso, por periodo inferior a la vida económica, se contabilizan como inmovilizado intangible siempre que no sean separables de tales activos y aumenten su vida económica, capacidad o productividad.

Como otro inmovilizado intangible figuran tanto las cesiones de uso como las cesiones del derecho de superficie sobre un solar que implican un derecho de uso de suelo ajeno o un derecho de construcción. Asimismo se incluyen las edificaciones cedidas por un período inferior a su vida económica.

El inmovilizado intangible se considera que tiene una vida útil definida, por lo que se amortiza a lo largo de la misma a través del método de amortización lineal.

El modelo de valoración posterior utilizado para el inmovilizado intangible es el modelo de coste.

### 4. Permutas

El criterio seguido para considerar como permuta un intercambio de activos se fundamenta en que la diferencia de valor entre los activos a permutar no sea superior al 50 por ciento del que tenga mayor valor, según tasación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social, y en el artículo 153 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Los activos intercambiados en el ejercicio se han considerado similares desde el punto de vista funcional y de vida útil en la medida en que comparten la misma naturaleza por tratarse de solares.

### 5. Activos financieros (excluidos los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual)

#### - Valores representativos de deuda afectos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social:

De conformidad con el Acuerdo adoptado por el Comité de Gestión del Fondo de Reserva, hasta el ejercicio 2013, los activos financieros afectos al Fondo de Reserva han estado clasificados como "inversiones mantenidas a vencimiento". Su valoración inicial se ha realizado, hasta dicho ejercicio, por su "valor razonable", que es el importe de la contraprestación entregada, excluidos los intereses explícitos devengados y no vencidos, más los costes de la transacción directamente atribuibles. Por su parte, la valoración posterior se efectuaba por su "coste amortizado", entendiendo por tal el importe al que

inicialmente fue valorado el activo financiero más o menos, según proceda, la parte imputada al resultado económico-patrimonial, mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor contable del activo financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida del mismo.

No obstante lo anterior, en el ejercicio 2014 y de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Comité de Gestión del Fondo de Reserva en su cuadragésima primera reunión celebrada el 11 de febrero de 2014, los activos se han reclasificado a la categoría de “Activos financieros disponibles para la venta”. En consecuencia, su valoración inicial se realiza por su valor razonable, que es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Su valoración posterior se realiza por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Por su parte, los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta la enajenación o deterioro del activo financiero, momento en que se imputarán a resultados.

Los intereses explícitos e implícitos, positivos o negativos, se registran patrimonialmente cuando se devengan. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, el saldo financiero que el último día del ejercicio figure en la cuenta específica del Fondo de Reserva abierta por la TGSS en el Banco de España tiene la consideración de “activo fijo de carácter financiero”.

Presupuestariamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, las operaciones de adquisición y de amortización o disposición de los activos financieros del Fondo de Reserva realizadas hasta el último día hábil del ejercicio tendrán carácter extrapresupuestario, imputándose a fin del ejercicio al capítulo 8 “Activos financieros” del

Presupuesto de Gastos o del Presupuesto de Ingresos de la TGSS la variación neta que experimente dicha cartera de valores durante el ejercicio. Asimismo a fin del ejercicio, por su consideración como activo fijo de carácter financiero, se imputa al capítulo 8 “Activos financieros” del Presupuesto de Gastos o del Presupuesto de Ingresos la variación habida respecto del último día del ejercicio anterior en el saldo de la cuenta abierta en el Banco de España afecta al Fondo de Reserva. En cuanto a los intereses explícitos e implícitos, éstos se imputan al Presupuesto de Ingresos, capítulo 5 “Ingresos patrimoniales”, al vencimiento de los mismos o, en su caso, cuando se enajenan los valores.

- Otras inversiones: Las partidas cuantitativamente más relevantes son:
  - Créditos concedidos al personal: Tales créditos no devengan interés alguno, concediéndose por un período máximo de 24 meses y amortizándose en cuotas mensuales de igual importe.
  - Otros intereses a cobrar a corto plazo: Recoge en fin del ejercicio principalmente los intereses devengados y no vencidos por las distintas cuentas corrientes abiertas por la TGSS, fundamentalmente por la cuenta centralizada de ingresos de las Unidades de Recaudación Ejecutiva. Presupuestariamente tales intereses se imputan al Presupuesto de Ingresos, capítulo 5 "Ingresos patrimoniales", al vencimiento.

#### **6. Pasivos financieros (excluidos los débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual)**

Según dispone la Norma de Reconocimiento y Valoración 8ª "Pasivos financieros" de la APGCPSS, los pasivos financieros que las Entidades de la Seguridad Social pueden contraer se clasificarán inicialmente como pasivos financieros al coste amortizado. Ahora bien la práctica totalidad de los pasivos financieros de la TGSS están constituidos por once préstamos concedidos por el Estado a la Seguridad Social, a través de diversas normas con rango de Ley, entre los años 1992 y 1999, ambos inclusive, y por un importe total de 17.168.653.211,95 euros. Las normas legales de concesión de tales préstamos no prevén el devengo de intereses ni contraprestación alguna por su concesión. El registro inicial de tales préstamos se efectuó por el importe recibido, valoración que subsiste por ser el importe recibido igual al valor de reembolso en el vencimiento, además de no haberse producido hasta la fecha amortización alguna de tales préstamos. Respecto de cuatro de estos préstamos la correspondiente norma legal de concesión no prevé plazo de amortización alguno, mientras que en cuanto a los siete préstamos restantes la norma de concesión preveía un plazo máximo de reembolso de 10 años, que posteriormente, al aproximarse el correspondiente vencimiento, ha sido prorrogado legalmente por otros 10 años más.

De los once préstamos en cuestión, tres de ellos tenían como finalidad la cancelación de obligaciones del INSALUD generadas con anterioridad al 31-12-1991 y pendientes de reconocimiento y pago. Según establecen expresamente las normas legales de concesión de estos tres préstamos, la financiación de la amortización de los mismos se ajustará a la forma de financiación del incremento de gasto en el INSALUD previsto en el artículo 11 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, precepto legal éste que dispone que todo incremento de gasto del INSALUD que no pueda financiarse por redistribución interna de sus créditos ni con cargo al remanente afecto a la Entidad se financiará por aportación del Estado; precepto legal posteriormente incorporado al TRLGSS, artículo 90.



Puesto que con base en las citadas normas legales la financiación de la amortización de estos tres préstamos debía articularse a través de transferencias del propio Estado a la TGSS, en los ejercicios 1992, 1993 y 1994, en los cuales se hicieron efectivos tales préstamos, la TGSS además de reconocer como pasivo financiero el importe recibido por dichos préstamos, por un importe total de 3.372.411.140,76 euros, procedió a registrar en la contabilidad económico-patrimonial un derecho de cobro no presupuestario, frente al Estado, por el mismo importe y con contrapartida a ingresos por transferencias corrientes del Estado, deudores no presupuestarios que permanecen registrados en 31-12-2014.

En relación con los préstamos concedidos por el Estado a la Seguridad Social hay que señalar finalmente que la disposición adicional trigésima octava de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, ha sido derogada por la disposición derogatoria segunda de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

## 7. Ingresos (y créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual)

- Ingresos por cuotas de la Seguridad Social (y otros ingresos con un procedimiento recaudatorio similar):

Se determinan por su importe bruto, sin minorarse por las bonificaciones y deducciones.

- a) Las cuotas ingresadas dentro del período reglamentario de ingreso se registran en la contabilidad económico-patrimonial y en el Presupuesto de Ingresos con efectos del mes en que son ingresadas las mismas, una vez es tratada la información y documentación recaudatoria. Son derechos de contraído simultáneo. No obstante, puesto que, de acuerdo con la normativa aplicable, en el Régimen General y en los diferentes Regímenes Especiales, a excepción del Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y del Seguro Escolar, las correspondientes cuotas deben ingresarse dentro del mes natural siguiente al que corresponde su devengo, a fin del ejercicio 2014 y en aplicación del principio de devengo se ha procedido en la contabilidad económico-patrimonial a registrar como ingreso de dicho ejercicio, con contrapartida en la cuenta 441 "Deudores por ingresos devengados", el importe (según los informes P-13) de las cuotas recaudadas durante enero de 2015. Por otra parte, por la operación de periodificación por esta causa correspondiente a las cuotas recaudadas durante enero de 2014 registrada a fin del ejercicio 2013, en el ejercicio 2014, una vez imputadas al Presupuesto de Ingresos tales cuotas, se ha procedido a efectuar la correspondiente regularización en la contabilidad económico-patrimonial.

b) Las cuotas no ingresadas dentro del plazo reglamentario de ingreso, y que no hayan sido objeto de aplazamiento y fraccionamiento de pago, se registran en la contabilidad económico-patrimonial y en el Presupuesto de Ingresos cuando se emiten los títulos o documentos en virtud de los cuales se inicia el procedimiento de reclamación de la deuda, o bien ésta, en el caso de presentación de los documentos de cotización sin ingreso, es generada por la TGSS. Son derechos de contraído previo. En el caso de “rehabilitación” de deudas que hubieran sido anuladas o canceladas, el nuevo derecho de cobro se registra, en la contabilidad económico-patrimonial y en el Presupuesto de Ingresos, con imputación al ejercicio en que tuvo lugar la emisión o generación (y por tanto la contracción) inicial de la correspondiente deuda. Por consiguiente, si tal generación o emisión inicial se efectuó en un ejercicio anterior, el registro del derecho de cobro derivado de la rehabilitación de la correspondiente deuda se efectúa en la contabilidad económico-patrimonial con abono a la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores”, y en contabilidad presupuestaria se registrará en el correspondiente Presupuesto cerrado.

A fin de ejercicio se ha efectuado una corrección valorativa por deterioro de valor de la deuda pendiente de cobro. Para el cálculo de dicho deterioro de valor se ha tomado en cuenta lo previsto en la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, según la redacción dada por la Resolución de dicho Centro Directivo de 26 de noviembre de 2003, habiéndose efectuado el cálculo del siguiente modo:

- Para las deudas del Sector Privado emitidas o generadas en el ejercicio 2014, con independencia de que en 31-12-2014 se encuentren en vía voluntaria, en vía ejecutiva antes del cargo a las URES o en vía ejecutiva cargadas a las URES:
  - Aplicación de un porcentaje del 100% si la deuda ha sido reclamada judicialmente, está afectada por un procedimiento de quita y espera o incurso en un procedimiento por delito de alzamiento de bienes.
  - Para el resto de las deudas, y dado que en cualquier caso no ha transcurrido un año desde el inicio, en su caso, del período ejecutivo de cobro, aplicación de un porcentaje del 61,36%, porcentaje éste de fallidos obtenido por la TGSS de la serie temporal histórica de la gestión de las deudas cargadas a las URES en el período 1999-2008.
- Para las deudas del Sector Privado emitidas o generadas en ejercicios anteriores a 2014: Aplicación en todo caso de un porcentaje del 100%.
- Las deudas correspondientes al Sector Público han quedado excluidas del deterioro de valor.

c) Las cuotas objeto de aplazamiento y fraccionamiento de pago se registran en la contabilidad económico-patrimonial en el momento de la concesión del correspondiente aplazamiento, con imputación a la cuenta del resultado económico-patrimonial, a través de la correspondiente cuenta del grupo 7, del ejercicio de concesión y por el importe total de la deuda aplazada. En contabilidad presupuestaria se registra el derecho de cobro en el Presupuesto de Ingresos en el ejercicio de vencimiento de la correspondiente cuota del aplazamiento, o en el caso de cobro anticipado. Son derechos de contraído previo.

A fin del ejercicio se ha efectuado una corrección valorativa por deterioro de valor de la deuda pendiente de cobro en 31-12-2014, vencida o no, correspondiente a deudores del Sector Privado y que no estuviera garantizada, aplicándose a dicha deuda un porcentaje del 61,36% para calcular el importe del deterioro de valor.

- Ingresos por transferencias y subvenciones recibidas:  
Véase el punto 9 "Transferencias y subvenciones"
- Ingresos por rendimientos de la cartera de valores afecta al Fondo de Reserva  
Véase el punto 5 "Activos financieros"

## 8. Gastos (y cuentas a pagar por operaciones habituales de la Entidad)

- Los gastos económico-patrimoniales que también son gastos presupuestarios y las correlativas obligaciones de pago generalmente se reconocen, patrimonial y presupuestariamente, cuando de acuerdo con el procedimiento establecido se dicta el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación.

No obstante, respecto de los gastos corrientes en bienes y servicios en que la correspondiente prestación se ha efectuado en el ejercicio pero a fin del mismo no se ha procedido a su imputación presupuestaria, bien por no proceder al no ser la obligación exigible en 31 de diciembre, bien porque no se ha producido su aplicación a Presupuesto aun siendo procedente la misma por insuficiencia de crédito u otro motivo, a fin del ejercicio se registra el correspondiente gasto en la contabilidad económico-patrimonial a través de las cuentas del grupo 6, con contrapartida en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto"; o bien en la cuenta 411 "Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios" en el supuesto de gastos devengados y no vencidos al cierre del ejercicio que se liquidan por períodos que afectan a dos o más ejercicios.

- Los gastos no presupuestarios en concepto de dotaciones para amortizaciones y pérdidas por deterioro de valor se registran en la contabilidad económico-patrimonial a fin del ejercicio, siguiendo los criterios para su cuantificación expuestos con anterioridad.

## 9. Transferencias y subvenciones

### - Transferencias recibidas:

Corresponden principalmente a las transferencias corrientes y de capital de la Administración General del Estado a favor de la TGSS para financiar las prestaciones y servicios de la acción protectora de la Seguridad Social de naturaleza no contributiva. Patrimonial y presupuestariamente se reconocen el ingreso y el derecho de cobro cuando el correspondiente órgano de la Administración General del Estado ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

Por otra parte, en contabilidad presupuestaria también se imputan como transferencias, de capital, los ingresos efectuados por las MATEP en la cuenta abierta en el Banco de España afecta al Fondo de Prevención y Rehabilitación y con origen en el exceso del resultado económico positivo obtenido en la gestión de las contingencias profesionales, así como los ingresos realizados por las MATEP en la cuenta abierta en el Banco de España afecta al Fondo de Reserva y con origen en los resultados positivos que se deriven de la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes.

### - Subvenciones recibidas

Corresponden en su mayoría a los ingresos provenientes de las MATEP por los siguientes conceptos: aportaciones para el sostenimiento de los Servicios Comunes, capitales renta por incapacidad permanente y muerte a satisfacer a la TGSS como contrapartida de la asunción por el INSS de las correspondientes pensiones, y cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo.

Los ingresos por aportaciones para el sostenimiento de los Servicios Comunes y por las cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo se reconocen, patrimonial y presupuestariamente, mensualmente una vez se conocen los importes recaudados, en período reglamentario de ingreso o fuera de él, de las correspondientes cuotas a favor de las MATEP sobre los que se determinan, aplicando los porcentajes pertinentes. No obstante, en aplicación del principio de devengo a fin del ejercicio 2014 se ha procedido en la contabilidad económico-patrimonial a registrar como ingreso de dicho ejercicio, con contrapartida en la cuenta 441 "Deudores por ingresos devengados", los importes de las aportaciones para el sostenimiento de los Servicios Comunes y de las cuotas de reaseguro, tanto obligatorio como facultativo por exceso de pérdidas, que se derivan de las correspondientes cuotas por contingencias profesionales recaudadas en vía voluntaria durante enero de 2015 correspondientes al Régimen General y a los Regímenes Especiales excluido el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. Por otra parte, por la operación de periodificación análoga realizada al cierre del ejercicio 2013 en relación a las cuotas

recaudadas durante enero de 2014, en el ejercicio 2014 una vez imputadas al Presupuesto de Ingresos las correspondientes aportaciones para el sostenimiento de los Servicios Comunes y cuotas de reaseguro se ha procedido a realizar la correspondiente regularización en la contabilidad económico-patrimonial.

En cuanto a los capitales renta, el reconocimiento en la contabilidad económico-patrimonial y en la contabilidad presupuestaria del ingreso y el derecho de cobro se efectúa cuando la correspondiente liquidación del capital renta realizada por la TGSS es notificada a la MATEP.

- Transferencias concedidas:

En contabilidad presupuestaria exclusivamente, corresponden fundamentalmente a las disposiciones del Fondo de Prevención y Rehabilitación de Accidentes de Trabajo a favor de las MATEP: a) Con el carácter de transferencias corrientes, por el importe de los incentivos previstos en el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. b) Con el carácter de transferencias de capital, por el importe de los fondos liberados para financiar inversiones en centros o servicios de prevención y rehabilitación gestionados por las MATEP. El reconocimiento del gasto presupuestario se efectúa cuando, una vez autorizada la correspondiente disposición por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se dicta por el órgano competente de la TGSS el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación.

- Subvenciones concedidas:

Corresponden básicamente a las disposiciones del Fondo de Prevención y Rehabilitación para la financiación de actividades preventivas del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales. Tales disposiciones constituyen un gasto exclusivamente presupuestario, como subvenciones corrientes, el cual se reconoce cuando, una vez autorizada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social la correspondiente disposición, se dicta por el órgano competente de la TGSS el pertinente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación.

En menor medida, corresponden a la colaboración recíproca entre la TGSS y la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la puesta en práctica del Plan Anual de Objetivos, y a la colaboración entre la TGSS y la Dirección General de la Policía para la persecución del fraude y la delincuencia económica en el ámbito de la Seguridad Social, reconociéndose patrimonial y presupuestariamente el gasto y la obligación de pago cuando se dicta por el órgano competente de la TGSS el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación.

## 10. Activos en estado de venta

El criterio seguido para calificar un activo como activo en estado de venta es el de encontrarse disponible para su venta inmediata y ser ésta, además, altamente probable, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Reconocimiento y Valoración 6ª de la APGCPSS.

Estos activos figuran contabilizados, de acuerdo con el modelo de coste, por el importe de su valor contable en el momento de su clasificación como tales activos, una vez descontados la amortización y el deterioro de valor producidos hasta esa fecha.

## V.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	497.373.072,14	204.509,60	18.961.538,31	-20.125,84	-37.820.435,26				478.698.558,95
2.	Construcciones	968.032.740,94	4.332.695,40	153.764.410,48	-233.387,37	-52.363.978,83		-13.042.116,92		1.060.490.363,70
5.	Otro Inmov. Mat.	194.490.792,74	23.299.402,11	832.806,90		-1.805.730,80		-29.595.505,35		187.221.765,60
6.	Inmov. Curso y antic.	210.415.794,55	34.795.699,47	1.354.822,85		-115.323.668,29				131.242.646,58
<b>TOTAL</b>		<b>1.870.312.400,37</b>	<b>62.632.306,58</b>	<b>174.913.578,54</b>	<b>-253.513,21</b>	<b>-207.313.813,18</b>		<b>-42.637.622,27</b>		<b>1.857.653.336,83</b>

**INMOVILIZADO MATERIAL**

a) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos.

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>VIDA ÚTIL (período máximo/años)</b>
210	Terrenos y bienes naturales	Indefinida
2110	Construcciones administrativas	100
2111	Construcciones sanitarias	100
2112	Construcciones asistenciales	100
2118	Otras construcciones	100
2140	Maquinaria	20
2141	Aparatos médico asistenciales	10
2142	Elementos de transporte interno	20
2145	Utilillaje	8
2150	Instalaciones técnicas	20
2160	Mobiliario	20
2161	Equipos de oficina	20
2162	Electrodomésticos	14
2163	Mobiliario médico asistencial	18
217	Equipos para proceso de información	8
218	Elementos de transporte	14
219	Otro inmovilizado material	20

b) El criterio de valoración utilizado para el inmovilizado es el modelo de coste.

c) Correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa.



d) Identificación de los bienes recibidos en cesión durante el ejercicio.

BIENES RECIBIDOS EN CESIÓN DURANTE EL EJERCICIO					
NÚMERO DE INVENTARIO	PROVINCIA	DIRECCIÓN	ENTE CEDENTE	ENTIDAD DE ADSCRIPCIÓN	IMPORTE
06/0096	BADAJOS	C/ San Sebastián, Granja de Torrehermosa	Ayuntamiento	IMSERSO	11.990,19
02/0055	ALBACETE	C/ Francisco Cano Fontecha 8, Tobarra	Ayuntamiento	IMSERSO	513.000,00
46/0190	VALENCIA	C/ Metje José Pérez Martínez s/n Liria	Ayuntamiento	INGESA	205.770,81
41/0124	SEVILLA	Pº Alameda 1, Morón de la Frontera	Ayuntamiento	IMSERSO	60.000,00
28/0508	MADRID	Avda. Nuevo Versalles 14, Urb. Loranca. Fuenlabrada	Ayuntamiento	IMSERSO	127.715,07
28/0507	MADRID	Avda. Nuevo Versalles 8, Ciuda Jardín. Fuenlabrada	Ayuntamiento	INGESA	494.338,47
45/0001	TOLEDO	C/ Mariano Ortega 24, Talavera	Ayuntamiento	INGESA	157.528,80
21/0010	HUELVA	C/ La Esquila 5, Minas de Riotinto	Unión de Explosivos Riotinto	INGESA	13.682,64
11/0072	CADIZ	C/ Juan de la Cueva, Bd. San Telmo, Jerez de la Fra.	Ayuntamiento	INGESA	16.539,85
27/0070	LUGO	C/ Marmoiral 2, Fonsagrada	Ayuntamiento	INGESA	36.168,36
28/0506	MADRID	Avda. de España48, Alcobendas	Ayuntamiento	INGESA	2.791.546,13
26/0071	LA RIOJA	Avda. de Navarra 2, Rincón de Soto	Ayuntamiento	IMSERSO	481.831,24
28/0514	MADRID	C/ Independencia 8, Móstoles	Ayuntamiento	INGESA	1.198.568,00
40/0023	SEGOVIA	M.P. Corredera 13, El Espinar	Ayuntamiento	IMSERSO	61.555,81
28/0518	MADRID	C/ Brújula 8, Torrejón de Ardoz	Ayuntamiento	INGESA	138.417,29
38/0085	TENERIFE	C/ San Antonio 267, Breña Alta	Ayuntamiento	INGESA	187.556,33
28/0513	MADRID	C/ Damas 4-6, Alcalá de Henares	Ayuntamiento	IMSERSO	1.635.624,00

45/0052	TOLEDO	C/ Real 80, Bargas	Ayuntamiento	INGESA	4.207,08
35/0077	LAS PALMAS	Avda. Artesanos, Ingenio	Ayuntamiento	INGESA	426.860,00
32/0012	OURENSE	C/ Pipileira-Barbadas, San Lorenzo de Piñor	Diputación Provincial	INGESA	221,01
51/0008	CEUTA	C/ Serrano Orive, s/n	Ayuntamiento	INGESA	56.794,78
51/0012	CEUTA	C/ Loma de Colmenar s/n	Ayuntamiento	INGESA	6.588.946,51
52/0007	MELILLA	C/ Lepanto 9	Ayuntamiento	INGESA	11.271,93
52/0006	MELILLA	Ctra. Alfonso XIII 27	Ayuntamiento	INGESA	3.545,21
52/0013	MELILLA	C/ Explanada San Lorenzo	Consortio Melilla Puerto	INGESA	253.859,71
52/0004	MELILLA	C/ Gral Polavieja 45	Ayuntamiento	INGESA	669,05
49/X0002	ZAMORA	C/ Santa Elena s/n	Ayuntamiento	INGESA	704.000,00
10/0628	CACERES	Avda. Juan Carlos I 15- 17	Francisco Glez Moreno	TGS	12.020,24
<b>TOTAL IMPORTE BIENES RECIBIDOS EN CESIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2014</b>					<b>16.194.228,51</b>

e) Identificación de los entes a los que se haya entregado bienes en cesión durante el ejercicio.

NÚMERO DE INVENTARIO	PROVINCIA	DIRECCIÓN	ENTE CESIONARIO	IMPORTE
17/0001	GIRONA	C/ Santa Clara, 33-35	GENERALITAT DE CATALUÑA, INST. CATALAN SALUD	15.727,67 €
11/0072	CADIZ	C/ Juan de la Cueva, Bda. San Telmo (Bda. Federico Mayo), JEREZ DE LA FRONTERA	JUNTA DE ANDALUCIA	16.539,85 €
30/0103	MURCIA	C/ Explanada del Muelle, 6 de Aguilas	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	43.671,65 €
14/0031	CORDOBA	Dr. Fleming, s/n de Puente Genil	JUNTA DE ANDALUCIA, CONSEJERIA DE SALUD	30.992,07 €
08/0031	BARCELONA	Camino del Mig, 36-38 de MATARO	GENERALIDAD DE CATALUÑA, INST. CATALAN DE LA SALUD	275.926,09 €
35/0004	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Avda. Marítima, s/n esquina a C/ Granadera Canaria, s/n DE Las Palmas	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS	10.931,33 €
35/0005	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	C/ Moratín 57. esquina a C/ Juan ramón Jimenez, de Las Palmas	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS	8.409,31 €
35/0006	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Avda. José Mesa y López 37, esquina a C/ Olof Palme, 38 Las Palmas	COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS	9.004,05 €
08/0014	BARCELONA	Gran Vía de las Cortes Catalanas, 587-591, Balmes 20	GENERALIDAD E CATALUÑA, INST. CATALAN DE LA SALUD	156.328,47 €
25/0002	LLEIDA	Ctra. Huesca, 1 (Hospital de Arnau de Villanova, Edificio de Biomedicina), Lleida	UNIVERSIDAD DE LLEIDA	6.077.085,02 €
25/0002	LLEIDA	Ctra. Huesca, 1 (Hospital de Arnau de Villanova, Edificio Docente), Lleida	UNIVERSIDAD DE LLEIDA	4.229.722,06 €
28/0019	BARCELONA	Pº Valdaura, 135	LA GENERALITAT DE CATALUÑA	99.245,07 €
08/0025	BARCELONA	C/ Museo, 19 de Granollers	GENERALITAT DE CATALUÑA	20.975,84 €
50/0024	ZARAGOZA	pº de las Cortes de Aragón, 29 de Calatayud	COMUNIDAD DE ARAGON, SERV. ARAGONES SALUD	164.281,42 €
27/0050	LUGO	C/ A Ribeira, s/n de Foz	AYUNTAMIENTO	64.313,05 €
15/0090	A CORUÑA	Casa del Mar, Avda. del Puerto, s/n de Sada	LA MARINA MERCANTE	37.052,35 €
15/0070	A CORUÑA	C. Mar, C/ República Argentina, s/n de Noia	XUNTA DE GALICIA	27.144,45 €

15/0125	A CORUÑA	Avda. de A Coruña, 174 de Riveira	AYUNTAMIENTO	47.808,63 €
15/0128	A CORUÑA	C. Mar, C/ Cruz, s/n de O Barqueiro	COFRADIA DE PESCADORES	2.155,00 €
27/0008	LUGO	C/ Calvo Sotelo, 159 de Sarriá	JUNTA DE GALICIA	28.458,69 €
24/0017	LEON	C/ Astorga, 17 de Ponferrada (antigua Escuela de Enfermeras Hosp. Camino de Santiago)	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	305.740,98 €
07/0085	BALEARES	Casa del Mar. C/ Juan Sebastián Elcano, 24, Cala Ratjada, en Capdepera	COFRADIA DE PESCADORES	20.132,71 €
36/0051	PONTEVEDRA	C/ Pi y Margall, 139 de Vigo	ASOS. DE AYUDA AL ENFERMO MENTAL (DOA)	519.863,40 €
50/0001	ZARAGOZA	C/ Dr. Fleming, 2 (Pº Mº Agustín, 16) Zaragoza	COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON	178.054,57 €
<b>TOTAL IMPORTE CESIONES ENTREGADAS EN EL EJERCICIO 2014</b>				<b>12.389.563,73</b>

## V.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		E.J. 2014	E.J. 2013	E.J. 2014	E.J. 2013
	E.J. 2014	E.J. 2013	E.J. 2014	E.J. 2013	E.J. 2014	E.J. 2013	E.J. 2014	E.J. 2013	E.J. 2014	E.J. 2013	E.J. 2014	E.J. 2013				
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR																
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO			139.474,46	45.330.059,291,73	48.144,57	1.225.141,60										
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS																
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	356,19	1.008.499,79	39.228.387.100,20													
<b>TOTAL</b>	<b>356,19</b>	<b>1.008.499,79</b>	<b>39.228.526.574,66</b>	<b>45.330.059,291,73</b>	<b>1.388.279,25</b>	<b>2.567.589,92</b>	<b>28.527,16</b>	<b>8.492.863.624,79</b>	<b>8.422.952.100,34</b>	<b>9.629.172,11</b>	<b>3.888.802,86</b>	<b>47.721.271.293,16</b>	<b>11.161.849,69</b>	<b>195.076,13</b>	<b>47.721.271.293,16</b>	<b>53.760.504.750,80</b>

## V.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL	
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		2014	2013
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013		
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO			17.168.653.211,95	17.168.653.211,95			4.370.245,67	10.216.250,55		
<b>TOTAL</b>			<b>17.168.653.211,95</b>	<b>17.168.653.211,95</b>			<b>4.370.245,67</b>	<b>10.216.250,55</b>		

**V.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS  
SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS**

EJERCICIO: 2014

ENTIDAD: TGSS

NORMATIVA	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE	REINTEGROS	
						IMPORTE CAUSAS	CAUSAS

**SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS**  
EJERCICIO: 2014

FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE	REINTEGROS	
					IMPORTE	CAUSAS
Resolución Conjunta del Secretario de Estado de la Seguridad Social y de la Subsecretaría de Trabajo y de Asuntos Sociales de 28.07.04, por la que se fija el marco de relaciones para intensificar y hacer más eficaz la colaboración reciproca entre la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social y la Dirección General de la <b>Inspección de Trabajo y Seguridad Social</b> para la gestión de asuntos comunes como para la puesta en práctica del Plan Anual de Objetivos. 4009		2.296.167,00	2.296.167,00	0,00		
Convenio de Colaboración entre la <b>Secretaría de Estado de Seguridad</b> y la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, para la persecución del fraude y la delincuencia económica en el ámbito de la Seguridad Social 4009		208.325,00	183.325,00	25.000,00		
Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y Acuerdo por el que la Secretaría de Estado de la Seguridad Social encomendó al <b>Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo</b> el desarrollo de determinadas actividades preventivas correspondientes al ámbito de la Seguridad Social. La Resolución de 16 de julio de 2012 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social encomienda al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo el desarrollo, durante el año 2012 determinadas actividades de prevención correspondientes al ámbito de la Seguridad Social. 419		1.759.742,24	1.759.742,24	0,00		
Dotación destinada a la <b>Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales</b> 449		15.000.000,00	15.000.000,00	0,00		
	0,00	19.264.234,24	19.239.234,24	25.000,00	0,00	

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONCEDIDAS**  
EJERCICIO: 2014

ENTIDAD: TGSS

NORMATIVA	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE
Para atender las subvenciones para inversiones de las <b>Mutuas de AT y EP</b> con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación de la Seguridad Social		987.892,72	987.892,72	0,00
<b>TOTAL</b>	0,00	987.892,72	987.892,72	0,00



**TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS**  
EJERCICIO: 2014

ENTIDAD: TGSS

NORMATIVA	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE
Incentivos a la reducción de la <b>sinistrabilidad laboral</b> y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales 4280		65.071.002,52	65.071.002,52	0,00
<b>TOTAL</b>	0,00	65.071.002,52	65.071.002,52	0,00

## TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS. EJERCICIO 2014

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NORMATIVA	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 1 DE ENERO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE
4001	Ley 22/2013 de P.G.E. para el año 2014 - art. 13.2-. Para la financiación de los complementos para mínimos de pensiones del Sistema de la Seguridad Social.		7.538.282.533,98	7.538.282.533,98	0,00
4002	Ley 22/2013 de P.G.E. para el año 2014 - art. 13.3-. Para financiar las Pensiones No Contributivas establecidas en la Ley 26/1990.		2.398.152.749,57	2.398.152.749,57	0,00
4003	Ley 22/2013 de P.G.E. para el año 2014. Para financiar las Prestaciones Familiares establecidas en la Ley 26/1990 y para atender obligaciones de ejercicios anteriores derivadas de las prestaciones de pago único por nacimiento o adopción establecidas en la Ley 35/2007.		1.428.885.455,10	1.428.885.455,10	0,00
4004	Ley 22/2013 de P.G.E. para el año 2014 (art. 13.3). Para financiar las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, Ley de Integración Social de Minusválidos.		27.213.700,00	27.213.700,00	0,00
4005	Ley 22/2013 de P.G.E. para el año 2014. Para financiar las prestaciones del Síndrome Tóxico.		22.227.641,62	22.227.641,62	0,00
40061	Real Decreto 3/2014, de 10 de enero, por el que se establecen normas especiales para la concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la S.S. a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas.		36.548.076,39	36.548.076,39	0,00
4008	Ley 22/2013 de P.G.E. para el año 2014 (art. 13.4). Para financiar los Servicios Sociales del Instituto Social de la Marina.		13.452.830,00	13.452.830,00	0,00
40090	Ley 22/2013 de P.G.E. para el año 2014. Para financiar las bonificaciones de cuotas empresariales por titulantes de buques especificados en la Ley 19/94, de Régimen Económico y Fiscal de Canarias.		46.077.718,00	46.077.718,00	0,00
40092	Ley 22/2013 de P.G.E. para el año 2014. Para financiar las cuotas de trabajadores afectados por el art. 8 de la Ley de Amnistía de 15-10-77.	1.360,68	5.177,51	6.538,19	0,00
40093	Ley 22/2013 de P.G.E. para el año 2014. Para financiar las prestaciones de maternidad no contributivas establecidas en la L.O. 3/2007, de 22 de marzo.		620.000,00	620.000,00	0,00
40099	Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado. Para financiar la asignación económica adicional por participación en los programas de mejora de calidad de la AGE.		734.210,00	734.210,00	0,00
4010	Ley 22/2013 de P.G.E. para el año 2014 (art. 13.1) D.A 69ª. Para compensar la atención pacientes derivados a CCAA (INGESA). Para compensación de saldos y gastos por la atención a pacientes derivados de otras CCAA. Para asegurar la cohesión del SNS. R.D. 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de Cohesión sanitaria.		5.732.020,00	5.732.020,00	0,00
4011	Ley 22/2013 de P.G.E. para el año 2014 (art. 13.1). Para financiar la Asistencia Sanitaria del INGESA.		217.012.889,28	217.012.889,28	0,00
4012	Ley 22/2013 de P.G.E. para el año 2014 (art. 13.4). Para financiar la Asistencia Sanitaria No Contributiva del Instituto Social de la Marina.		2.855.000,00	2.855.000,00	0,00
40170	Ley 22/2013 de P.G.E. para el año 2014 (art. 13.3). Al IMSERSO para cumplimiento de sus fines.		126.523.580,00	126.523.580,00	0,00
40171	Ley 22/2013 de P.G.E. para el año 2014 (art. 13.3). Al IMSERSO para el mínimo garantizado de dependencia establecido en la Ley 39/2006.		1.143.790.152,76	1.143.790.152,76	0,00
40173	Ley 22/2013 de P.G.E. para el año 2014 (art. 13.3). Al IMSERSO para otros gastos en dependencia establecidos en la Ley 39/2006.		84.904.420,00	84.904.420,00	0,00
40174	Ley 22/2013 de P.G.E. para el año 2014 (art. 13.3). Al IMSERSO para financiar las cuotas de la S.S. de cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia de la Ley 39/2006.		15.000,00	15.000,00	0,00
40176	Ley 22/2013 de P.G.E. para el año 2014 (art. 13.3). Al IMSERSO para atender obligaciones de ejercicios anteriores para mínimo garantizado en dependencia de la Ley 39/2006		1.097.270,00	1.097.270,00	0,00
4281	Devoluciones de incentivos establecidos en el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.		101.600,51	101.600,51	0,00
4291	Presupuesto de Gastos de la Seguridad Social 2014 - Del INGESA: Programa 25.91 "Dirección y Servicios Generales" para financiar la realización de controles fiscales y presupuestarios de los actos de la administración sanitaria.		1.400.000,00	1.400.000,00	0,00
4292	Presupuesto de Gastos de la Seguridad Social 2014 - Del IMSERSO: Programa 35.91 "Dirección y Servicios Generales" para financiar la nómina de la Intervención Delegada Central en este Instituto.		1.887.730,00	1.887.730,00	0,00
471	Orden ESS/106/2014, de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la S.S. desempleo, protección por cese de actividad, FOGASA y FP, contenidas en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de PGE para el año 2014. (art.25-2), que regula la "Aportación de Empresas Colaboradoras para el sostenimiento de Servicios Comunes"	87.471,91	32.292.409,30	32.274.877,34	105.003,87
<b>TOTAL</b>		<b>88.832,59</b>	<b>13.129.812.164,02</b>	<b>13.129.795.992,74</b>	<b>105.003,87</b>

(1) Incluye de ejercicios cerrados: Modificaciones de Derechos Reconocidos por importe de 5.410,23 euros, Derechos Anulados por 7.195,83 euros y Derechos Cancelados por 176,59 euros; y del ejercicio corriente: Derechos Reconocidos Netos por 32.294.371,49 euros.

NOTA: Las referencias a los Presupuestos Generales del Estado (P.G.E.) son tanto al texto articulado como a los Anexos de desarrollo de los Estados de Ingresos y Gastos.

## SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS. EJERCICIO 2014

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NORMATIVA	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO (Importe en euros)		IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	IMPORTE LIQUIDADO EN EL EJERCICIO	IMPORTE CONCEDIDO PENDIENTE DE LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE		REINTEGROS	
			A 1 DE ENERO	A 31 DE ENERO				IMPORTE	CAUSAS		
410	Resolución de 30 de julio de 2014, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publican las subvenciones (ANEXO) concedidas durante el segundo trimestre de 2014, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante orden HAP/267/2014, de 21 de febrero.	Para Planes de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas.		376.227,10	376.227,10	376.227,10		0,00			
419	Resolución de 16 de enero de 2014, de la Subsecretaría, por la que se publica la prórroga del Acuerdo de encomienda de gestión entre la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y el Instituto Nacional de la Seguridad Social para 2014.	Para realizar reconocimientos médicos a los funcionarios dependientes de dicha Mutualidad.		115.455,17	115.455,17	115.455,17		0,00			
421	Orden de 31 de enero de 2014 por el que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional -art. 25.1.	Aportación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social al sostenimiento de los Servicios Comunes de la Seguridad Social.		98.246,59	798.151.301,41	798.151.301,41		83.642,18			
4221	R.D.L./194, de 20 de junio Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social - art. 201 y art. 69 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.	Capitales Renta por Incapacidad Permanente		23.311.428,00	845.106.902,25 (2)	845.106.902,25 (2)		16.640.570,18			
4222	Ídem.	Capitales Renta por Muerte		3.664.203,03	92.943.955,32 (3)	92.943.955,32 (3)		4.145.191,87			
423	R.D. 1993/1995 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la Seguridad Social -art. 63.2 y D.A. 10 <sup>ª</sup> .	Cuotas de Reaseguro de Accidentes de Trabajo			802.238.914,33	802.238.914,33		7.371,57			
470	R.D.L./194, de 20 de junio Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social - art. 201 y art. 69 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.	Transferencias de Empresas Privadas (Capital coste de pensiones)		59.189,21	0,00	0,00		59.189,21			
4902	Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen disposiciones generativas relativas al Fondo Social Europeo y Reglamento (CE) nº 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Social Europeo.	AI IMSERSO Programa Operativo nº 2007ES05UP0002. PO FSE Lucha contra la discriminación			1.662.452,17	1.662.452,17		0,00			
49031											
49032	Reglamento (CE) nº 1280/1999 del Consejo por el que se establecen disposiciones generales sobre Fondos Estructurales, y Reglamento (CE) 1784/99 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de junio de 1999, relativo al Fondo Social Europeo.	Pago Final Programa Operativo nº 2000ES05PO311- FSE Iniciativa empresarial y Formación Continua, Reg. Objetivo 3. 2000ES051PO015. FSE Iniciativa empresarial y Formación Continua, Reg.			588.566,00	588.566,00		0,00			
4999											
<b>TOTAL</b>				<b>27.133.066,83</b>	<b>2.541.176.540,91</b>	<b>2.541.176.540,91</b>	<b>2.547.373.642,73</b>	<b>20.935.965,01</b>			

(1) Incluye de ejercicios cerrados: Modificaciones de Derechos Reconocidos Netos por importe de 965,83 euros; Derechos Anulados por 1.755,31 y Derechos Cancelados por 13.480,32 euros; y del ejercicio corriente: Derechos Reconocidos Netos por 798.150.966,70 euros.

(2) Incluye de ejercicios cerrados: Derechos Anulados por 1.454.349,37 euros; y del ejercicio corriente: Derechos Reconocidos Netos por importe de 846.561.251,62 euros.

(3) Incluye de ejercicios cerrados: Derechos Anulados por 2.957,45 euros; y del ejercicio corriente: Derechos Reconocidos Netos del ejercicio corriente por importe de 92.946.906,77 euros.



**V.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**  
**V.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**  
**PROGRAMA: 4161 GEST.AFIL.COT.RECAUD.VOLUNT.**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2015	2016	2017	2018
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES TOTAL CONCEPTO 202 ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.245.934,05 1.245.934,05	395.451,73 395.451,73	324.081,44 324.081,44	
2200	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	1.245.934,05	395.451,73	324.081,44	
2221	ORDINARIO NO INVENTARIABLE TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA POSTALES Y MENSAJERIA	303.105,39 303.105,39			
2276	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	5.657.321,83 5.657.321,83			
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	4.069.055,15	351.166,25		
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	10.029.482,37	351.166,25		
4009	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV. OTRAS TOTAL CONCEPTO 400 A LA ADMON.DEL ESTADO TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	11.275.416,42 225.000,00 225.000,00	746.617,98	324.081,44	
6221	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES CONSTRUCCIONES	225.000,00 11.621.421,69			
6321	TOTAL CONCEPTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS CONSTRUCCIONES	11.621.421,69 11.621.421,69			
633	TOTAL CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.979.114,00 2.979.114,00	2.021.258,15 2.021.258,15	514.423,44 514.423,44	
635	TOTAL CONCEPTO 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE MOBILIARIO Y ENSERES TOTAL CONCEPTO 635 MOBILIARIO Y ENSERES TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	311.594,80 311.594,80 11.600,51 11.600,51			
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	3.302.309,31 14.923.731,00	2.021.258,15 2.021.258,15	514.423,44 514.423,44	
	TOTAL PROGRAMA 61 GEST.AFIL.COT.RECAUD.VOLUNT.	26.424.147,42	2.767.876,13	836.504,88	

**PROGRAMA: 4162 GEST.PROCED.EJE.Y ESPEC.DE RECAUD.**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2015	2016	2017	2018
					EJERCICIOS SUCESIVOS
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	169,77			
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	169,77			
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	8.428.036,65			
	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	8.428.036,65			
2268	COSTAS PROCE.EJEC.	5.771.806,74	391.122,74	25.460,42	
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	5.771.806,74	391.122,74	25.460,42	
22760	SERVICIOS DE GESTION RECAUDATORIA	40.502,84			
2279	OTROS	1.450,00			
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	41.952,84			
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	14.241.766,00	391.122,74	25.460,42	
231	LOCOMOCION	300,00			
	TOTAL CONCEPTO 231 LOCOMOCION	300,00			
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	300,00			
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	14.242.066,00	391.122,74	25.460,42	
	TOTAL PROGRAMA 62 GEST.PROCED.EJE.Y ESPEC.DE RECAUD.	14.242.066,00	391.122,74	25.460,42	
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 41 GESTION.COTIZ.Y RECAUDACION	40.666.213,42	3.158.998,87	863.965,30	

**PROGRAMA: 4263 GESTION FINANCIERA**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2015	2016	2017	2018
					EJERCICIOS SUCESIVOS
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.516.650,00			
	TOTAL CONCEPTO 359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.516.650,00			
	TOTAL ARTICULO 35 INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS	2.516.650,00			
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS	2.516.650,00			
	TOTAL PROGRAMA 63 GESTION FINANCIERA	2.516.650,00			
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 42 GESTION FINANCIERA	2.516.650,00			

## PROGRAMA: 4364 ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		2015	2016	2017	2018	
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE TOTAL CONCEPTO 203 ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	1.583,89				
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	1.583,89				
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.548,80				
212	TOTAL CONCEPTO 210 TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.548,80				
	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	467.485,39	1.805,33	1.158,34		
213	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	467.485,39	1.805,33	1.158,34		
	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	56.991,31	3.112,78			
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	56.991,31	3.112,78			
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	526.025,50	4.918,11	1.158,34		
22100	ENERGIA ELECTRICA	46.291,95	912,42			
22101	AGUA	3.090,00				
22103	COMBUSTIBLE	67.480,41				
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	116.862,36	912,42			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	63.433,96	2.571,53			
2274	SEGURIDAD	380.385,09	16.240,54			
2279	OTROS	27.931,79				
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	471.753,84	18.812,07			
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	588.616,20	18.724,49			
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	1.116.225,59	24.642,60	1.158,34		
6321	CONSTRUCCIONES	21.685,08				
	TOTAL CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	21.685,08				
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	21.685,08				
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	21.685,08				
	TOTAL PROGRAMA 64 ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO	1.137.913,67	24.642,60	1.158,34		
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 43 GESTION DEL PATRIMONIO	1.137.913,67	24.642,60	1.158,34		

**PROGRAMA: 4481 INFRAESTRUC. INFORMATICA SEG.SOC.**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2015	2016	2017	2018
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	33.912.850,84	16.498.343,81	9.165.628,22	
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	33.912.850,84	16.498.343,81	9.165.628,22	
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	17.548.307,74	17.548.307,74	14.623.589,78	
22782	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	17.548.307,74	17.548.307,74	14.623.589,78	
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	12.666.640,37	11.488.011,09		
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	30.214.948,11	29.036.318,83	14.623.589,78	
626	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	64.127.798,95	45.534.662,64	23.789.218,00	
	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	8.532.581,20	8.532.581,20		
629	TOTAL CONCEPTO 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION INMOVILIZADO INMATERIAL	8.532.581,20	8.532.581,20		
	TOTAL CONCEPTO 629 INMOVILIZADO INMATERIAL	1.127.317,29			
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	9.659.898,49	8.532.581,20		
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	9.659.898,49	8.532.581,20		
	TOTAL PROGRAMA 81 INFRAESTRUC. INFORMATICA SEG.SOC.	73.787.697,44	54.067.243,84	23.789.218,00	

**PROGRAMA: 4482 DESARROLLO APLIC. DE LA SEG.SOC.**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2015	2016	2017	2018
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	49.557.734,16	42.910.372,18		
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	49.557.734,16	42.910.372,18		
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	49.557.734,16	42.910.372,18		
	TOTAL PROGRAMA 82 DESARROLLO APLIC. DE LA SEG.SOC.	49.557.734,16	42.910.372,18		

**PROGRAMA: 4484 SEGURIDAD E INNOVACION**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2015	2016	2017	2018
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	3.626.614,74			
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	3.626.614,74			
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	3.626.614,74			
	TOTAL PROGRAMA 84 SEGURIDAD E INNOVACION	3.626.614,74			



**PROGRAMA: 4486 APOYO Y GESTION DE RECURSOS**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2015	2016	2017	2018
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	263.083,33			
1625	SEGUROS	27.500,00			
	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	290.583,33			
	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	290.583,33			
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	290.583,33			
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	226.761,49			
	TOTAL CONCEPTO 202 ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	226.761,49			
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	226.761,49			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	124.420,22			
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	124.420,22			
213	MAQUINARIA.INSTALACIONES Y UTILLAJE	104.628,06	4.706,08		
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA.INSTALACIONES Y UTILLAJE	104.628,06	4.706,08		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	523.413,19	334,75		
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	523.413,19	334,75		
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	752.461,47	5.040,83		
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION.MANTEN.Y CONSERV.	138.109,40			
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	138.109,40			
22102	GAS	20.570,00			
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	20.570,00			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	1.071.550,52	694.306,97	105.559,86	
2274	SEGURIDAD	617.513,82			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	1.762.472,35			
2279	OTROS	320.214,94			
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	3.771.751,63	17.651,59	105.559,86	
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	3.930.431,03	711.958,56	105.559,86	
	TOTAL CONCEPTO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	4.909.653,99	716.999,39	105.559,86	
6221	CONSTRUCCIONES	7.548.404,97			
	TOTAL CONCEPTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.548.404,97			
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	7.548.404,97			
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	7.548.404,97			
	TOTAL PROGRAMA 86 APOYO Y GESTION DE RECURSOS	12.748.642,29	716.999,39	105.559,86	
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 44 SISTEMA INTEGRADO INFORMAT.SEG.SOC.	139.720.888,63	97.694.615,41	23.894.777,86	

## PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2015	2016	2017	2018
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	818.500,00	358.330,00		
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	14.077,81			
1625	SEGUROS	182.052,14			
	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	1.014.629,95	358.330,00		
	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	1.014.629,95	358.330,00		
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	1.014.629,95	358.330,00		
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	217,80			
	TOTAL CONCEPTO 202 ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	217,80			
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	508,20			
	TOTAL CONCEPTO 203 ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	508,20			
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.388,00			
	TOTAL CONCEPTO 205 ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.388,00			
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	4.114,00			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.227.233,87	688.065,33	123.396,85	
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.227.233,87	688.065,33	123.396,85	
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	638.443,06	63.049,88	1.008,23	
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	638.443,06	63.049,88	1.008,23	
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.630,03	201,25		
	TOTAL CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.630,03	201,25		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	373.527,12	33.253,61		
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	373.527,12	33.253,61		
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	36.188,47	1.894,79		
	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	36.188,47	1.894,79		
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	9.385,78	1.113,20		
	TOTAL CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	9.385,78	1.113,20		
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	5.286.408,33	787.578,06	124.405,08	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	42.365,47	300,00		
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	26.278,15	180,00		
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	2.262,87			
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	70.906,49	480,00		
22100	ENERGIA ELECTRICA	9.594.134,25	696.558,96	14.520,00	
22101	AGUA	93.982,74			
22102	GAS	98.390,36	4.720,00		
22103	COMBUSTIBLE	299.633,58	20.607,50		
22113	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	7.305,87	1.216,39		
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	88,40			
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	9.398,92			
2219	OTROS SUMINISTROS	57.005,83	4.679,64		
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	10.159.942,95	728.082,49	14.520,00	
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	24.313.438,73	27.033.492,03	2.286.003,88	

## PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2015	2016	2017	2018
2229	OTRAS	4.232,50	289,97		
	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	24.317.871,23	27.033.782,00	2.288.003,88	
223	TRANSPORTES	457.612,52	7.139,37		
	TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES	457.612,52	7.139,37		
2241	VEHICULOS	16.500,00			
	TOTAL CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	16.500,00			
2252	LOCALES	751.616,50			
	TOTAL CONCEPTO 225 TRIBUTOS	751.616,50			
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	55.000,55			
2269	OTROS	4.601,08	61,12		
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	59.601,63	61,12		
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA,PROFES.	159.226,76	16.622,77		
2273	LIMPIEZA Y ASEO	12.356.229,82	3.206.674,27	1.551.425,54	
2274	SEGURIDAD	9.822.920,67	757.108,54		
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	6.244.933,36	530.211,68	102.953,81	6.587,17
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	5.936,84	950,64		
2279	OTROS	1.327.043,85	115.015,25		
	TOTAL CONCEPTO 227 TRAJA,REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	29.916.291,30	4.626.583,15	1.654.379,35	6.587,17
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	65.750.142,62	32.396.128,13	3.956.903,23	6.587,17
	TOTAL CAPITULO 2 GAST,CORRIENT.BIENES Y SERV.	71.040.664,95	33.183.706,19	4.081.308,31	6.587,17
	TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCION Y SERV.GENERALES	72.055.294,90	33.543.036,19	4.081.308,31	6.587,17

## PROGRAMA: 4592 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2015	2016	2017	2018
22621	DE COMUNICACION	2.249.571,40			
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	2.249.571,40			
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	2.249.571,40			
	TOTAL CAPITULO 2 GAST,CORRIENT.BIENES Y SERV.	2.249.571,40			
	TOTAL PROGRAMA 92 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA	2.249.571,40			
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 45 ADMON.SERVIC. GRLES.DE TESOR	74.304.866,30	33.543.036,19	4.081.308,31	6.587,17

**PROGRAMA: 4693 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2015	2016	2017	2018
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	975,00			
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	39.600,00	3.300,00		
	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	40.575,00	3.300,00		
	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	40.575,00	3.300,00		
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	40.575,00	3.300,00		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	500,00			
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	500,00			
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION.MANTEN.Y CONSERV.	500,00			
22101	AGUA	1.854,24	154,52		
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	1.854,24	154,52		
223	TRANSPORTES	7.200,00	600,00		
	TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES	7.200,00	600,00		
2270	INFORMES.DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	35.053,70	562,65		
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	35.053,70	562,65		
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	44.107,94	1.317,17		
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	43.560,00			
	TOTAL CONCEPTO 233 OTRAS INDEMNIZACIONES	43.560,00			
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.FAZON SERVICIO	43.560,00			
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	88.167,94	1.317,17		
	TOTAL PROGRAMA 93 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	128.742,94	4.617,17		
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 46 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	128.742,94	4.617,17		

**PROGRAMA: 4794 DIRECC.Y COORDINA.ASIST.JURID.SEG.SO**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2015	2016	2017	2018
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	24.572,55	24.865,07		
	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	24.572,55	24.865,07		
	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	24.572,55	24.865,07		
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	24.572,55	24.865,07		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.623,00	5.082,00		
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.623,00	5.082,00		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	6.420,00			
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	6.420,00			
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION.MANTEN.Y CONSERV.	6.420,00			
2201	PRENSA. REV. LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	14.043,00	5.082,00		
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	14.043,00	5.082,00		
2270	INFORMES.DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	100.577,02			
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	100.577,02			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	10.016,52			
	TOTAL CONCEPTO 228 MATER.SUMINIST.Y OTROS	10.016,52			
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	17.549,77	8.591,76	5.011,86	
	TOTAL CONCEPTO 229 MATER.SUMINIST.Y OTROS	17.549,77	8.591,76	5.011,86	
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	16.850,59	16.623,08	1.385,23	
	TOTAL PROGRAMA 94 DIRECC.Y COORDINA.ASIST.JURID.SEG.SO	44.216,88	25.214,84	6.397,09	
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	144.793,90	25.214,84	6.397,09	
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	158.836,90	30.296,84	6.397,09	
	TOTAL PROGRAMA 94 DIRECC.Y COORDINA.ASIST.JURID.SEG.SO	183.409,45	55.161,91	6.397,09	
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 47 DIREC.Y COORD. ASIS.JURID.SEG.SOCIAL	183.409,45	55.161,91	6.397,09	
	TOTAL ENTIDAD 1005 TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ENTIDAD	256.658.484,41	134.481.072,15	28.847.606,90	6.587,17
	TOTAL DE CENTRO DE GESTION 1005 TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	256.658.484,41	134.481.072,15	28.847.606,90	6.587,17

## V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORMES DE GESTIÓN

### INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS (PROGRAMA 4693)

Los objetivos presupuestarios de la Intervención General de la Seguridad Social para el ejercicio 2014 han sido los siguientes:

#### **1.- Control interno que garantice una adecuada actuación económica en el sector público**

Este objetivo se ha ejecutado en un 97,03% del objetivo previsto siendo los indicadores que afectan a este objetivo los siguientes:

- **Fiscalizaciones ( en sus distintas fases) (Nº de expedientes): 2.326.200**
- **Asistencias a Mesas y a otros órganos colegiados y a actos de recepción para comprobación material de la inversión (Nº de asistencias): 2.635**
- **Informes y consultas emitidos (Nº de informes): 16.714**
- **Plan anual de control financiero permanente (Nº de informes y actuaciones): 309**
- **Plan de auditorías y control financiero de Subvenciones y ayudas Públicas (Nº de informes y actuaciones): 89**
- **Plan de control de fondos comunitarios (Nº de informes y actuaciones): 36**
- **Plantilla de personal destinada a Control interno: 1.075**

#### **2.- Dirección, planificación y gestión de la Contabilidad pública**

Este objetivo se ha ejecutado en un 104,48 % del objetivo previsto siendo los indicadores que afectan a este objetivo los siguientes:

- **Elaboración de normas y documentos de contabilidad de la Seguridad Social (Nº de normas y documentos): 12**
- **Registro de operaciones contables (Nº de operaciones): 1.672.008**
- **Elaboración de informes económico-financieros y presupuestarios con destino a la alta dirección (Nº de informes): 278**
- **Elaboración de la información contable de las entidades que conforman el sistema de la Seguridad Social (Nº de unidades) : 4.932**
- **Cuentas de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social examinadas en el periodo (Nº de cuentas) : 912**
- **Plantilla de personal destinada a la Contabilidad Pública: 638**

## GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS (EJERCICIO 2014)

## A.- TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OBJETIVOS	PROGRAMADOS	REALIZADOS	DIFERENCIAS	
			ABSOLUTA	RELATIVA
<b>INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES</b>				
Conseguir un coeficiente de gestión de expedientes de reaseguro A.T. del	100,00	92,29	-7,71	-7,71
<b>GESTIÓN DE AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>				
Ejecutar el Presupuesto de recursos en periodo voluntario en un % del	100,00	97,64	-2,36	-2,36
Tramitar los movimientos de inscripción, afiliación, altas y bajas en un % de	100,00	100,00	0,00	0,00
Tramitar las solicitudes de movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas comunicados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en un % del	90,00	98,74	8,74	9,71
Resolver expedientes de devolución de ingresos indebidos en un plazo inferior a (días naturales)	15,00	6,00	-9,00	-60,00
Alcanzar un % de calidad de proceso RED en la transmisión de información de afiliación y de cotización superior al	80,00	71,40	-8,60	-10,75
Alcanzar un tiempo medio desde la emisión de la providencia de apremio hasta el cargo en URE (días naturales)	60,00	54,00	-6,00	-10,00
Alcanzar un % de notificaciones en sede electrónica	25,00	53,51	28,51	114,04
Resolver impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos salvo en materia de personal) en un % del	92,00	92,14	0,14	0,15
Adquirir inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén en un % de	100,00	800,00	700,00	700,00
Publicar las series de afiliados en alta laboral según el calendario marcado en un % del	90,00	98,99	8,99	9,99
Realizar el objetivo de regularización de deuda en vía ejecutiva en un % del	100,00	98,61	-1,39	-1,39
Mantener una proporción entre los expedientes iniciados en el periodo y los expedientes pendientes de gestión al final del periodo de	2,00	0,50	-1,50	-75,00
Mantener una proporción entre el cargo de deuda en vía ejecutiva del periodo y la deuda pendiente de gestión al final del periodo	2,00	1,24	-0,76	-38,00
Realizar actuaciones preventivas inmediatas sobre los primeros descubiertos en medianas y grandes empresas en un % del	85,00	99,46	14,46	17,01
Garantizar la deuda pendiente del cargo computable del ejercicio actual en un % del	30,00	82,47	52,47	174,90
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>				
Mantener un volumen de saldo medio en circuito financiero no superior a un % del total de los fondos remitidos del	2,00	0,21	-1,79	-89,50
Reclamar y controlar de Entidades Financieras expedientes de retrocesión de pensiones en un % del	100,00	95,56	-4,44	-4,44
Utilizar el disponible mensual en un % no inferior al	99,00	100,00	1,00	1,01
Efectuar cargos en la cuenta del Fondo de Maniobra en un % de la dotación no inferior al	120,00	171,44	51,44	42,87
Mantener actualizado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social para las variables de rentabilidad, duración y concentración en un % del	100,00	100,00	0,00	0,00
<b>GESTIÓN DEL PATRIMONIO</b>				
Actualización permanente del inventario de bienes inmuebles en un %	100,00	100,00	0,00	0,00
<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES</b>				
Ejecutar un % de los cursos del Plan de Formación Permanente programados	85,06	99,38	14,32	16,84
Ejecutar un % del Plan de Formación Continua subvencionado por el INAP del	94,74	100,00	5,26	5,55
Realizar un % de reconocimientos médicos solicitados	100,00	97,75	-2,25	-2,25

**INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA**

Atender a través del servicio de atención telefónica un volumen de llamadas	8.500.000	7.615.183	-884.817	-10,41
---	-----------	-----------	----------	--------

**FONDO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**

Realizar estudios en número de	2	0	-2	-100,00
Celebrar reuniones científicas en número de	4	0	-4	-100,00
Conceder premios a la investigación de la protección social en número de	20	0	-20	-100,00

**B.- GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

OBJETIVOS	PROGRAMADOS	REALIZADOS	DIFERENCIAS	
			ABSOLUTA	RELATIVA
<b>PROGRAMA 44.81 INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				
Mantener el % de resolución de incidencias superior a	98,08	98,46	0,38	0,39
Mantener el tiempo medio de respuesta de transacción inferior a (segundos)	0,58	0,10	-0,48	-82,76
Mantener el tiempo medio de disponibilidad de base de datos en (horas)	15,00	23,33	8,33	55,53
Responder a un volumen de impresión en red solicitado de (trabajos)	35.000.000	20.888.339	-14.111.661,00	-40,32
Mantener el % de transacciones CICS válidas por encima del	99,29	99,92	0,63	0,63
Transmitir un número de gbytes/mes en procesos batch para backups de seguridad de	25.000	69.313	44.313,00	177,25
<b>PROGRAMA 44.82 DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				
Desarrollar nuevos programas natural en número de	5.000	5.845	845,00	16,90
Modificar programas natural en número de	35.000	40.301	5.301,00	15,15
Resolver un % medio de incidencias recibidas en el periodo del	95,16	92,39	-2,77	-2,91
Desarrollar nuevos programas en nuevos lenguajes en número de	600	4.069	3.469,00	578,17
<b>PROGRAMA 44.83 CENTRO INFORMÁTICO CONTABLE</b>				
Desarrollar nuevos programas en número de	500	969	469,00	93,80
Modificar programas en número de	750	1.296	546,00	72,80
Resolver un % medio de incidencias recibidas en el periodo del	99,29	99,40	0,11	0,11
Desarrollar nuevos programas en nuevos lenguajes en número de	700	1.315	615,00	87,86
<b>PROGRAMA 44.84 SEGURIDAD E INNOVACIÓN</b>				
Desarrollar nuevos programas en número de	600	8.203	7.603,00	1.267,17
Modificar programas en número de	2.400	40.065	37.665,00	1.569,38
Mantener el % de resolución de incidencias superior a	98,00	96,12	-1,88	-1,92
Emitir un % de los certificados Silcon solicitados del	100,00	100,00	0,00	0,00
<b>PROGRAMA 44.85 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				
Mantener el % de resolución de incidencias superior a	96,43	99,23	2,80	2,90
Resolver las solicitudes de operaciones de mantenimiento e instalaciones en un % del	98,00	96,04	-1,96	-2,00
<b>PROGRAMA 44.86 APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS</b>				
Resolver las solicitudes de operaciones de mantenimiento e instalaciones en un % del	98,57	100,00	1,43	1,45
Atender las incidencias de usuario en un % de	99,27	82,86	-16,41	-16,53

**C.- SERVICIO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

OBJETIVOS	PROGRAMADOS	REALIZADOS	DIFERENCIAS	
			ABSOLUTA	RELATIVA
<b>DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				
Determinación y difusión de criterios de actuación del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.	420	833	413,00	98,33
Autorizaciones en relación con los procedimientos contenciosos.	135	220	85,00	62,96
Informes jurídicos, propuestas normativas y otras actuaciones consultivas.	175	372	197,00	112,57
Actividades de formación para el personal del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.	330	569	239,00	72,42
Expedientes en materia de relaciones de puestos de trabajo del Servicio Jurídico. Propuestas de provisión de puestos de trabajo y desarrollo de concursos y procesos selectivos.	43	36	-7,00	-16,28
Expedientes de gestión de personal y actuaciones de inspección.	230	584	354,00	153,91
Gestión de diseño, desarrollo, implantación e incidencias del programa SEJU y otros sistemas informáticos. Dotación de medios materiales	150	357	207,00	138,00
Informes económicos y gestión económica de expedientes de gastos y de contratación administrativa.	290	382	92,00	31,72
Tratamiento de datos y elaboración de los informes estadísticos del Servicio Jurídico de la Seguridad Social	1.130	1.151	21,00	1,86
Actividades de coordinación de los Servicios Jurídicos	100	196	96,00	96,00
Realización y difusión de trabajos de investigación en el ámbito de la asistencia jurídica de la Admón de la Seguridad Social	15	49	34,00	226,67
Actuaciones en relación con la elaboración, seguimiento y gestión del Presupuesto	30	43	13,00	43,33

**EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS 2014****A.- AREA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****• GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS****• Conseguir un coeficiente de gestión de expedientes de Reaseguro Accidente de Trabajo del 100,00 %**

En el Real Decreto 1933/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colaboración de las MATEPSS, en su artículo 63.2 se establece que sólo serán objeto de reaseguro, las prestaciones de carácter periódico derivadas de los riesgos de invalidez y muerte y supervivencia. Esta disposición entró en vigor con efectos 1/4/1996.

En el ejercicio 2014, se realizó la estimación del número e importe de expedientes pendientes de resolver en el ejercicio, que cubrirían los expedientes pendientes y los de nueva entrada en la Tesorería General de la Seguridad Social. Los expedientes recibidos se han ido distribuyendo uniformemente a lo largo de todo el ejercicio 2014, de forma que los últimos recibidos no han podido ser resueltos dada la fecha de entrada en la Tesorería General de la Seguridad Social.



**• GESTIÓN DE AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN****• Ejecutar el Presupuesto de recursos en período voluntario en un porcentaje del 100.00%.**

En relación con este objetivo, cuya ejecución ha sido de un 97,64%, se indica que el presupuesto de recursos de la TGSS en periodo voluntario presentaba un objetivo estimado para todo el año 2014, de 90.288.929,04 miles de euros. De este objetivo se han ejecutado 88.157.497,01 miles de euros (importe provisional pendiente del cierre de ejercicio). Las razones principales de esta desviación respecto a la cifra presupuestada han sido dos:

La primera es que la recaudación de cuotas de desempleados y de beneficiarios de la prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos y bonificaciones para el fomento de empleo, cuyo objetivo era de 8.904.719,04 miles de euros ha tenido una ejecución provisional de 7.815.830,55 miles de euros, habiendo, por tanto, una diferencia negativa de 1.088.888,49 miles de euros. Y la segunda razón se debe a que ha habido un aumento de las reducciones desde 729.296,25 miles de euros del año 2013, hasta 1.242.445,86 miles de euros en el año 2014, lo que supone una minoración adicional de la recaudación de 513.149,61 miles de euros. Este incremento sensible de las reducciones se ha debido fundamentalmente a las políticas de fomento de empleo posteriores a la aprobación del Presupuesto.

**• Tramitar los movimientos de inscripción, afiliación, altas y bajas en un porcentaje del 100.00%.**

Este indicador tiene como finalidad que todos aquellos actos y solicitudes presentados en soporte papel en la Administración de la TGSS en materia de inscripción de empresas o de altas y bajas de trabajadores sean gestionados rápidamente.

En este objetivo se ha alcanzado un porcentaje de gestión del 100,00%, lo que supone haber alcanzado el objetivo fijado para el ejercicio 2014.

Hay que señalar que durante el año 2014 se han gestionado en las Administraciones un total de 8.032.424 actos administrativos, lo que supone una disminución del 10,45% con respecto a la gestión del ejercicio 2013.

En el ejercicio 2014 se han producido 8.032.251 solicitudes frente a 8.968.272 de 2013. De los 8.969.577 movimientos tramitados en el año 2013, se ha pasado en el 2014 a 8.032.424, lo que supone un grado de ejecución de 100,00% al igual que en el 2013.

**• Tramitar las solicitudes de movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas comunicados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en un 90%.**

Durante el ejercicio 2014, se han gestionado un total de 46.243 solicitudes de las que 45.662 se han tramitado en menos de 4 días. Se ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 98,74%, mejorando el 90% fijado como objetivo.

**• Resolver expedientes de devolución de ingresos indebidos en un plazo inferior a 15 días naturales.**

Aquí se recoge la gestión de las solicitudes de devolución de cuotas y otros recursos indebidamente ingresados. Este objetivo presenta un resultado final de 6 días, por debajo del objetivo fijado para este ejercicio (15 días), a pesar del incremento de solicitudes que se continua produciendo.

Los datos de gestión son los siguientes: Pendientes a 31/12/2013: 9.006 Entrados: 389.727. Tramitados: 390.277. Pendientes fin de período: 8.456 y Tiempo de tramitación: 6 días

**• Alcanzar un porcentaje de calidad de proceso RED en la transmisión de información de afiliación y de cotización superior al 80.00%.**

Este objetivo tiene como finalidad reducir el número de errores que se producen en el proceso de transmisión inicial de la información por parte de los usuarios Red.

El objetivo global se desglosa en la medición de las diferentes medidas de calidad de los procesos de transmisión (cotización, afiliación) a los cuales se les asigna un peso en el porcentaje global:

- Cotización documentos consolidados con error	40%
- Cotización. Nivelación trabajador	20%
- Afiliación movimientos con error	40%

Durante el ejercicio 2014, se ha continuado con la ampliación de los colectivos obligados al Red, el incremento del número de funcionalidades puestas a disposición de los usuarios y cambios normativos significativos en materia de afiliación y cotización, lo que ha supuesto un coste de adaptación para la organización que ha impedido alcanzar el 80% fijado como porcentaje de calidad.

	Objetivo % error	Datos % error	% Ejecución
- Cotización con error	0,90	2,02	44,46%
- Nivelación	0,075	0,08	99,48%
- Afiliación	4,00	4,40	90,92%
Calidad Procesos Global			71,40%

• **Alcanzar un tiempo medio desde la emisión de la providencia de apremio hasta el cargo en URE de 60 días naturales.**

Este objetivo mide el tiempo que transcurre entre que se emite un primer documento de providencia de apremio hasta el momento en que se carga en la Unidad de Recaudación Ejecutiva. La reducción del proceso de gestión de la deuda ha supuesto un incremento de la recaudación además de una presión sobre el deudor que provoca una disminución constante de las tasas de morosidad, no obstante, los niveles de tiempo se pueden considerar satisfactorios

Providencias de apremio cargadas a URE: 4.104.575. Total tiempo medio (días): 54

• **Alcanzar un % de notificaciones en sede electrónica**

La TGSS viene trabajando durante los últimos años en la potenciación de la Administración Electrónica, prueba de ello es que durante el ejercicio 2014, de un total de 3.992.719 providencias de apremio emitidas, 2.136.417 han sido notificadas de manera telemática a través de la Sede Electrónica de la TGSS, lo que supone un 53,51% del total

• **Resolver impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos salvo en materia de personal) en un porcentaje del 92,00 %.**

Al ser la ejecución de un 92,14% se considera que se ha cumplido ampliamente el objetivo presupuestado.

• **Adquirir inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén en un porcentaje del 100,00%.**

Por lo que respecta a este objetivo la ejecución del 800%, que supuso la compra de ocho inmuebles, se considera una cifra óptima, que pudo llevarse a cabo, pese a las limitaciones presupuestarias, gracias a cuatro transferencias de crédito realizadas por la Secretaría General y permitió la adquisición de nuevas plazas de garaje en el edificio Apolo XI, de Madrid y de nuevos locales en Bilbao para la futura Dirección Provincial, así como la adquisición por permuta de un solar en Valladolid.

• **Publicar las series de afiliados en alta laboral según el calendario marcado en un porcentaje del 90,00%.**

Se ha publicado en fecha un porcentaje del 98,99%, superior al 90,00% previsto, por no haberse producido durante el ejercicio ninguna incidencia en la obtención propia de datos para su posterior tratamiento y realización de las estadísticas, y por haber sido extremadamente bajo el número de incidencias relacionadas con el recibo en fecha de los datos externos necesarios para la realización de las mismas.

• **Realizar el objetivo de regularización de deuda en vía ejecutiva en un porcentaje del 100,00%.**

La recaudación ejecutiva obtenida por el procedimiento administrativo de apremio ha ascendido en el año 2014 a 2.020,72 millones euros, lo que supone alcanzar un porcentaje de ejecución del 98,61% sobre el objetivo previsto de 2.049,3 millones euros.

No se ha superado el objetivo fijado, la ejecución ha estado por debajo de lo esperado en un 1,39%, el objetivo se incrementó un 8% en base entre otros motivos al adelanto en tres meses del cargo en la vía ejecutiva que favorecen el cobro de la deuda.

La disminución del cargo nuevo en el año 2014 respecto al 2013 ha sido del 26,14% y del cargo nuevo sin derivaciones de responsabilidad del 27,64%, esta diferencia no se ha superado con el incremento de cobro sobre dicho cargo, estaba en 2013 en el 23,07% y en el 2014 ha sido del 25,17% incremento inferior al esperado

• **Mantener una proporción entre los expedientes iniciados en el período y los expedientes pendientes de gestión al final del período de 2,00.**

A 31 de diciembre de 2014 el número de expedientes pendientes ha sido de 474.830, reduciéndose en un 18,85% respecto al inicio del ejercicio.

Los expedientes iniciados (957.147 expedientes en 2014) han disminuido respecto al año anterior en un 23,80%, debido sobre todo a que en el año 2014 ha habido una disminución del cargo nuevo en URE.

La relación entre expedientes iniciados frente a los pendientes al final del período se sitúa en un 0,50, ratio inferior a 2 fijada como objetivo.

Este dato es indicador de que los expedientes pendientes de cobro se sitúan en un volumen óptimo de cobro de tal forma que se permite una gestión eficaz de los mismos en el menor tiempo posible.

Este cumplimiento ha sido posible conseguirlo debido a la modernización de los procesos recaudatorios de las UURE, que incluye, entre otros aspectos, la utilización de medios telemáticos en la gestión de los procedimientos y permite la tramitación completa de los expedientes en un periodo más corto de tiempo. El "Sistema de Gestión informatizada de expedientes y notificaciones" supone prácticamente la eliminación del soporte papel de los expedientes, quedando toda la información en las bases de datos sin necesidad de imprimir los documentos por las Unidades de gestión, lo que, además, facilita una consulta telemática inmediata de los documentos que componen el expediente. Asimismo la automatización y tratamiento centralizado de las notificaciones emitidas por las UURE facilita de forma importante su gestión.

• **Mantener una proporción entre el cargo de deuda en vía ejecutiva del período y la deuda pendiente de gestión al final del período 2,00.**

La deuda total pendiente de cobro en la Unidades de Recaudación Ejecutiva se ha situado a 31 de diciembre de 2014 en un importe de 4.487.453,14 miles de euros.

Al haber sido el cargo nuevo de 3.627.631,68 miles de euros, la ratio se ha situado en 1,24 por lo que el objetivo ha sido cumplido.

Se ha cumplido el objetivo, es cierto que se ha reducido el importe pendiente respecto al año anterior, debido no sólo al esfuerzo en la gestión sino también a la disminución del cargo nuevo.

**•Realizar actuaciones preventivas inmediatas sobre los primeros descubiertos de medianas y grandes empresas en un porcentaje del 85.00%.**

Es un objetivo prioritario para la Tesorería General de la Seguridad Social la intensificación de las medidas para la prevención de la morosidad y la lucha contra el fraude.

Uno de los aspectos en los que se desarrolla esta actuación es la potenciación del control preventivo que se realiza sobre las Grandes y Medianas Empresas, cuya finalidad es evitar la generación de importantes volúmenes de deuda, informando a la empresa desde el primer momento de las posibilidades de regularización de las situaciones de descubierto.

De este modo, si en el año 2006 se realizó el seguimiento de 62.974 empresas, durante 2007 dicho seguimiento alcanzó a 68.737 empresas, en 2008 a 72.260, en el 2009 a 93.034, en el 2010 un volumen de 94.218, en el 2011 un volumen de 91.356, en el año 2012 un volumen de 86.499 empresas y para el año 2013 el volumen alcanzado fue de 82.900 empresas. Para el año 2014 el seguimiento alcanzó un volumen de 82.741 grandes y medianas empresas, una disminución del 0,19% de empresas respecto al año anterior. Este seguimiento permite que, en un plazo inferior a un mes desde que se tiene conocimiento del impago, se realicen por la Tesorería General las primeras actuaciones tendentes a la regularización de la deuda en el 99,46% de los casos para el 2014.

Esta labor de seguimiento se articula fundamentalmente a través de un examen continuado de la situación de la Mediana y Gran Empresa respecto de cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, realizándose a lo largo del ejercicio las actuaciones oportunas para reducir la morosidad y prevenir la generación de deuda.

**•Garantizar la deuda pendiente del cargo computable del ejercicio en un porcentaje del 30.00%**

La deuda pendiente al final del ejercicio ha quedado garantizada en un 82,47%, mediante la realización de los oportunos embargos, sin considerar en la ejecución de este objetivo, mediante la correspondiente tasación, si la valoración del bien embargado cubre o no en su totalidad el importe de la deuda que garantiza, exigencia que sí habremos de tener en cuenta en la ejecución de este objetivo para el presente ejercicio con el fin de que no se produzca desviación entre la garantía nominal y real de la deuda, este año no ha sido posible llevar a cabo esta modificación por problemas informáticos que han quedado resueltos en el mes de enero de 2015.

**•GESTIÓN FINANCIERA**

**•Mantener un volumen saldo medio en circuito financiero no superior al 2.00% del total de los fondos remitidos.**

Se trata de mantener un volumen de saldo medio en circuito financiero inferior al 2% de los fondos remitidos en el mes. Por tanto, el resultado será mejor cuanto menor sea el saldo medio obtenido. Se trata de un objetivo consolidado ya que el porcentaje acumulado a diciembre de 2014 de saldo medio mantenido en circuito financiero ha sido del 0,21%, muy por debajo del fijado para el cumplimiento del objetivo. Todas las Direcciones Provinciales cumplen el objetivo, con un porcentaje de ejecución que se sitúa por debajo del 1% de saldo medio. Esto indica que el circuito financiero funciona con gran agilidad, materializándose los pagos, en la mayor parte de las ocasiones, el mismo día en que se transfieren los fondos.

**•Reclamar y controlar a las entidades financieras el ingreso y situación de los importes de expedientes de retrocesión de pensiones en un porcentaje del 100.00%.**

Con este objetivo se pretende conseguir que las entidades financieras devuelvan el 100% de las retrocesiones válidas reclamadas por las Subdirecciones Provinciales de Gestión Financiera (PNC's de gestión del IMSERSO, enviadas por las CCAA principalmente). Para el ejercicio 2014 se estableció un nuevo modelo para recoger la información relativa a este objetivo a cumplimentar por las mencionadas Subdirecciones. Se trata de un modelo más completo que permite discernir los importes realmente retrocedidos de aquellos otros que han sido reclamados pero que por prescripción, haber sido devueltos con anterioridad o cualquier otra circunstancia, no son susceptibles de recuperación. Puesto que

la no recuperación de estos importes se debe a causas justificadas, no supondrá penalización para la provincia. La medición y valoración de este objetivo se realiza en tres fases, referidas a los plazos en los que debe efectuarse la reclamación a las entidades financieras y el ingreso de los importes solicitados en las cuentas abiertas a nombre de la TGSS (CECA y BANKIA).

El porcentaje de ejecución de este objetivo en 2014 ha sido del 95,56%. El 4,44% que resta hasta el 100% corresponde a importes que no se han recuperado por causas justificadas. Por tanto se puede concluir que el resultado del objetivo es favorable, habiendo realizado las Direcciones Provinciales una buena gestión

• **Utilizar el disponible mensual en un porcentaje no inferior al 99%.**

Para el ejercicio 2014 el objetivo se fijó en la utilización del 99% de los fondos remitidos desde estos Servicios Centrales. No obstante, el porcentaje de ejecución obtenido por todas las Direcciones Provinciales ha sido del 100%. Por tanto, teniendo en cuenta el resultado acumulado a diciembre de 2014, se puede concluir que a nivel provincial no existen saldos ociosos, ya que todos los fondos que se remiten de forma descentralizada para la materialización de los pagos son consumidos en su totalidad.

• **Efectuar cargos en la cuenta del Fondo de maniobra no inferior a un 120.00% de la dotación.**

Se trata de realizar cargos en las cuentas de fondo de maniobra en un porcentaje no inferior al 120% de la dotación. El objetivo es alcanzado por todas las Direcciones Provinciales excepto una (Baleares) que obtiene un porcentaje de 111,44%. El porcentaje acumulado a diciembre de 2014 a nivel nacional fue de 171,44%, es decir, 51,44% más que el establecido en el objetivo para su cumplimiento, lo que indica una buena utilización de este circuito de pago. Asimismo es de destacar que, de la totalidad de los pagos realizados a través del fondo de maniobra, el 73,17% corresponde a indemnizaciones por razón del servicio, lo que indica que se realiza una buena rotación del fondo de maniobra y que además se utiliza para el pago de los conceptos propios de este circuito.

Como conclusión en este ejercicio, el resultado obtenido por todas las Direcciones Provinciales ha sido extraordinario en estos cuatro objetivos presupuestarios, propuestos por la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva, obteniendo porcentajes significativamente superiores a los fijados en los mismos.

• **Mantener actualizado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social para las variables de rentabilidad, duración y concentración en un porcentaje del 100.00%.**

No se han producido desviaciones entre lo previsto y lo realizado durante el ejercicio 2014. Diariamente por la Unidad gestora del Fondo de Reserva se procede a la valoración a precios de mercado de los activos que componen el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, calculando la rentabilidad, duración, etc., por lo que se consigue el 100% del objetivo citado

• **GESTIÓN DEL PATRIMONIO**

• **Actualización permanente del inventario de bienes inmuebles en un porcentaje del 100.00%.**

La ejecución de este objetivo que asciende a un 100,00% se considera una cifra excelente, y que refleja la labor realizada por las Direcciones Provinciales para el mantenimiento del inventario de bienes inmuebles y la incorporación al mismo de cualquier acto jurídico que los afecte, de sus cargas, así como de su situación arrendaticia.

**• ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES****• Ejecutar un porcentaje de los cursos del Plan de Formación Permanente programados del 85.06%.**

En el objetivo fijado sobre la ejecución del Plan de Formación Permanente, indicar que en cuanto a la desviación del - 4,47 %, en el número de cursos realmente programados frente a los previstos inicialmente, obedece a la continuidad en la ejecución de las medidas de contención del gasto y, por ello, a una gestión más eficiente del presupuesto asignado a la formación mediante la concentración de la actividad formativa propia de la gestión que lleva a cabo la Entidad, impartida en su totalidad por ponentes internos. No obstante lo cual, es de destacar el logro de una ejecución del 99,38 %, más de un 14 % por encima del objetivo previsto para el año 2014, y ello a pesar de que el nº de cursos que se realizaron fue superior en un 11,62 % a los previstos, circunstancia motivada por necesidades sobrevenidas en la gestión.

**• Ejecutar un porcentaje del Plan de Formación continua subvencionado por el INAP del 94.74%.**

En cuanto al objetivo sobre el Plan de Formación para el Empleo (antes Formación Continua), la ejecución de un 100 %, ha supuesto que se haya superado, nuevamente en este año, el objetivo anual en casi un 6%. La desviación obedece a una mejor planificación de la ejecución del Plan de Formación para el Empleo y a una gestión más eficiente de la subvención concedida por el INAP mediante la contratación centralizada de los servicios para su desarrollo y a la no contratación de personal externo para su impartición. Así del total de la subvención concedida, 137.914,57 euros, se ha ejecutado un 96,75 %, casi un punto más que en el anterior ejercicio, con una reducción del 18 % en el gasto total por este concepto con respecto al año pasado.

**• Realizar un porcentaje de reconocimientos médicos solicitados del 100.00%.**

Por último, en relación al objetivo sobre los Reconocimientos médicos, se ha obtenido un índice de ejecución del 97,75 %, prácticamente idéntico al del pasado año, siendo la causa principal de la mínima desviación que se observa entre la previsión inicial y la ejecución final, un 2,25 %, el carácter voluntario que tienen los reconocimientos médicos, advirtiéndose un aumento del 2,46 % en el número de trabajadores de lo que en principio se había previsto. No obstante lo anterior, la desviación final entre los reconocimientos previstos y los realmente realizados ha sido estadísticamente despreciable, el 0,15%.

**• INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA****• Atender a través del servicio de atención telefónica un volumen de llamadas de 8.500.000.**

Este objetivo mide el número de llamadas atendidas a través del número único de atención telefónica 901 50 20 50. Durante el año 2014 el volumen de las llamadas, distribuido por Direcciones Provinciales, fue de 7.615.183 lo que supone una desviación del -10,41% respecto a lo previsto, 8.500.000 de llamadas.

Esta desviación se debe a que parte del volumen de las llamadas que se había previsto recibir como consecuencia de la puesta en marcha de las actuaciones de divulgación del Sistema de Liquidación Directa orientadas a dar a conocer a las empresas y resto de colectivos afectados las novedades que el nuevo sistema de liquidación introduce y las obligaciones a las que deberán hacer frente, no se han llevado a cabo a lo largo de 2014 con motivo del retraso en la aprobación del Proyecto de Ley de medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social, imprescindible para iniciar la implantación del sistema de liquidación directa. Esta norma finalmente se aprobó durante el mes de diciembre de 2014, por lo que las actuaciones de divulgación se llevaron a cabo en 2015.

Igualmente se había previsto un incremento de llamadas de información general sobre la modificación de acceso a determinados servicios de la Sede Electrónica a través del sistema de autenticación, 15 servicios a través de "usuario y contraseña" y 8 a través de "Usuario y contraseña más clave de refuerzo", que finalmente no se produjeron en el volumen estimado.

Por otro lado, la permanente apuesta de la TGSS por los servicios on-line que permiten al ciudadano relacionarse electrónicamente con la TGSS y evitar desplazamientos innecesarios, ha supuesto una disminución en el número de llamadas telefónicas. En esta línea de actuación en 2014 además se ha incorporado el nuevo sistema "Cl@ve - usuario/contraseña" orientado a unificar y simplificar el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos mediante claves concertadas, se han incorporado nuevos servicios a través de Sede Electrónica, como la Comunicación de la Vida Laboral y Bases de Cotización a los trabajadores 2014 para ciudadanos con certificado digital, vía SMS y se sigue manteniendo la opción de obtener informes a través de SMS como el de Vida Laboral, el informe de situación actual del trabajador o el informe de bases y cuotas. En todas estas actuaciones, prima la seguridad y confidencialidad de los datos, que permiten al ciudadano realizar los trámites por este canal, ofreciendo un servicio de calidad acorde con las necesidades de información requeridas por ciudadanos y empresas, y ofreciendo una imagen de Administración moderna y adaptada a las nuevas necesidades tecnológicas.

#### ● FONDO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

El programa 48.95 "Fondo de Investigación de la Protección Social" da soporte económico a actuaciones de análisis, estudio, investigación y difusión del conocimiento, relativas a temas que afectan al desarrollo, mejora, eficacia y viabilidad del sistema público de protección social, y a su proyección futura.

Por Orden TAS 3988/2004 se creó el Comité para el Fomento de la Investigación de la Protección Social, órgano colegiado adscrito a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con la finalidad de promocionar las citadas actuaciones.

El objetivo del programa es mejorar el conocimiento de la protección social y explorar soluciones a los retos presentes y futuros y se concretó para el ejercicio presupuestario de 2014 en los objetivos siguientes:

##### ● Realizar estudios en número de 2.

El Comité FIPROS no ha encargado estudios por otros mecanismos, por lo que no hay resultados en el objetivo "Número de estudios realizados con impulso del programa".

##### ● Celebrar reuniones científicas en número de 4.

No se ha realizado ninguna reunión científica, por lo que la ejecución del objetivo ha sido del 0%.

##### ● Conceder premios a la investigación de la protección social en número de 20.

Por lo que respecta a los "Premios FIPROS concedidos", en el año 2014 no se convocaron Premios FIPROS y por lo tanto no se ha concedido ningún premio.

#### ● GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En relación con los objetivos e indicadores presupuestarios del ejercicio 2014, correspondientes al grupo de programa 44 (Sistema integrado de Informática de la Seguridad Social) se indica que, en términos generales, se consideran cumplidos, y en algunos casos muy por encima de los valores inicialmente previstos, todos los objetivos definidos para este grupo de programa. Detallando por cada uno de los programas se señala lo siguiente:

##### **Programa 4481 (Infraestructura Informática de la Seguridad Social)**

##### ● **Mantener el porcentaje de resolución de incidencias superior al 98,08%.**

El cumplimiento del objetivo si bien no son los valores previstos, sí es favorable dado el volumen de incidencias gestionadas por los SSCC de esta Gerencia, y el valor de la desviación de los indicadores, entre la ejecución y el previsto, es difícil de prever a priori.

- **Mantener el tiempo medio de respuesta de transacción inferior a 0,58 (segundos)**

El objetivo se considera cumplido ampliamente.

- **Mantener el tiempo medio de disponibilidad de base de datos en 15 (horas).**

El objetivo se considera cumplido ampliamente.

- **Responder a un volumen de impresión en red solicitado de 35.000.000 (trabajos).**

El objetivo se considera cumplido ampliamente, y la desviación del indicador entre el valor de ejecución y el previsto viene determinada por el número de trabajos que solicitan impresión que es difícil de prever a priori.

- **Mantener el porcentaje de transacciones CICS válidas por encima del 99,29%.**

El objetivo se considera cumplido y la desviación de los indicadores entre el valor de ejecución y el previsto viene determinada por las necesidades de la gestión.

- **Transmitir un número de gbytes/mes en procesos batch para backups de seguridad de 25.000.**

El objetivo se considera cumplido ampliamente.

#### **Programa 4482 (Desarrollo de Aplicaciones de la Seguridad Social)**

- **Desarrollar nuevos programas natural en un número de 5.000.**

Este objetivo depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevas funcionalidades requeridas por las EEGG y TGSS sobre el aplicativo existente. El objetivo de este año aumenta con respecto a años anteriores y se considera cumplido.

- **Modificar programas natural en un número de 35.000.**

Este objetivo depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevas funcionalidades requeridas por las EEGG y TGSS sobre el aplicativo existente. El objetivo y los indicadores es el resultado de realizar una proyección sobre la demanda de ejercicios anteriores.

- **Resolver un porcentaje medio de incidencias recibidas en el periodo del 95,16%.**

El cumplimiento del objetivo, si bien no son los valores previstos, sí es favorable dado el volumen de incidencias gestionada, así como el valor de los indicadores, lo que indica que la respuesta dada a las EEGG y TGSS es claramente satisfactoria.

- **Desarrollar nuevos programas en nuevos lenguajes en número de 600.**

Al igual que en el caso 01 y 02 este objetivo depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevas funcionalidades requeridas por las EEGG y TGSS sobre el aplicativo existente. El objetivo y los indicadores se ve incrementado por la implantación de servicios Pros@.

#### **Programa 4483 (Centro Informático Contable de la Seguridad Social)**

- **Desarrollar nuevos programas en un número de 500.**

El objetivo se considera cumplido, si bien se ha de señalar que depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevas funcionalidades solicitadas por la Intervención.

- **Modificar programas en un número de 750.**

El objetivo se considera cumplido, si bien se ha de señalar que depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevas funcionalidades solicitadas por la Intervención.

- **Resolver un porcentaje medio de incidencias recibidas en el periodo del 99,29%.**

El objetivo se considera cumplido, así como el valor de los indicadores, lo que indica que la respuesta dada a la Intervención es claramente satisfactoria.

- **Desarrollar nuevos programas en nuevos lenguajes en número de 700.**

El objetivo se considera ampliamente cumplido, si bien se ha de señalar que depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevas funcionalidades solicitadas por la Intervención, como en este caso puede ser el SICOSS-Pros@.



**Programa 4484 (Seguridad e innovación).****•Desarrollar nuevos programas en un número de 600.**

El objetivo se considera ampliamente cumplido, si bien se ha de señalar que depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevas funcionalidades de los aplicativos internos de la GISS en materia de infraestructuras y seguridad.

**•Modificar programas en un número de 2.400.**

El objetivo se considera ampliamente cumplido, si bien se ha de señalar que depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevas funcionalidades de los aplicativos internos de la GISS.

**•Mantener el % de resolución de incidencias superior al 98,00%.**

Aunque el grado de cumplimiento del objetivo es alto, no se ha alcanzado el previsto por la complejidad en la resolución de algunas incidencias, y por otro lado hay que hacer notar el volumen de las incidencias gestionadas frente a las inicialmente previstas.

**•Emitir un porcentaje de los certificados SILCON solicitados del 100%.**

El objetivo se considera cumplido, ya que se han emitido todos los certificados solicitados, y la desviación de los indicadores entre el valor de ejecución y el previsto viene determinada por el número de certificados que se van a solicitar que es difícil de prever a priori.

**Programa 4485 (Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social)****•Mantener el porcentaje de resolución de incidencias superior a 96,43%.**

El objetivo se considera cumplido, si bien el valor de los indicadores no es el previsto porque la diferencia entre la ejecución y la previsión es difícil de prever a priori.

**•Resolver las solicitudes de operaciones de mantenimiento e instalaciones en un porcentaje del 98,00%.**

En referencia a este objetivo, pese a que el porcentaje de consecución es del 96,04% se considera satisfactorio, poniendo de manifiesto el empeño demostrado por las Unidades Provinciales de Informática en prestar un buen servicio a las DDPP de las Entidades Gestoras y Servicio Común.

**Programa 4486 (Apoyo y Gestión de Recursos)****•Resolver las solicitudes de operación de mantenimiento e instalaciones en un porcentaje del 98,57%.**

El objetivo está cumplido, y la desviación del indicador entre el valor de ejecución y el previsto viene determinada por el número de operaciones de mantenimiento que se van a realizar, que es difícil de prever a priori.

**•Atender las incidencias de usuario en un porcentaje de 99,27%.**

El cumplimiento del objetivo si bien no son los valores previstos sí es favorable dado el volumen de incidencias gestionadas por los SSCC. Se están tomando las medidas necesarias para adecuar los dos indicadores para el ejercicio actual de 2015, con el fin de que este objetivo exprese el grado de resolución de incidencias por parte de los departamentos de apoyo.

**•SERVICIO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Los objetivos previstos en el presupuesto del ejercicio 2014, en el programa 47.94 "Dirección y Coordinación de Asistencia Jurídica de la Administración de la Seguridad Social", se han cumplido satisfactoriamente de acuerdo con las previsiones iniciales. Analizando los porcentajes de cumplimiento de objetivos y las valoraciones de los indicadores de seguimiento, se observa que los objetivos en general se han cumplido de forma óptima, lo que significa que el balance de los resultados en dicho análisis ha dado en determinar que la gestión ha sido adecuada a las funciones que tiene encomendadas el Servicio Jurídico. No obstante, se realizan algunas precisiones en relación con los objetivos que se relacionan:

**•Determinación y difusión de criterios de actuación del Servicio Jurídico de la Seguridad Social.**

La desviación producida en este objetivo es el resultado de la combinación de las desviaciones operadas en las cifras previstas en los cuatro indicadores que suman a dicho objetivo.

Indicador número 19 "número de instrucciones y órdenes de servicio". El número de número de instrucciones y órdenes de servicio ha aumentado considerablemente a consecuencia de las necesidades de servicio producidas en los Servicios Jurídicos delegados en todo el territorio nacional, situaciones de difícil previsión.

Indicador Número 20 "número de actuaciones de coordinación y expedientes de unificación de doctrina". El incremento responde a una mayor coordinación y unidad de criterio en la actuación contenciosa de los respectivos Servicios Jurídicos delegados.

Indicador número 21 "expedientes sobre asuntos contenciosos". El número de expedientes sobre asuntos contenciosos en el que se incluyen procedimientos ante el Tribunal Constitucional, Tribunal de Cuentas y ante órganos jurisdiccionales extranjeros se ha incrementado considerablemente respecto al año anterior, actuaciones difícilmente previsibles.

Indicador número 22 "difusión de criterios jurisprudenciales y doctrina" La triplicación de este objetivo tiene su causa en la mayor difusión de sentencias de interés en las actuaciones de los letrados.

**•Autorizaciones en relación con los procedimientos contenciosos**

La desviación total producida en este objetivo responde a las siguientes razones:

Indicador número 23 "Autorizaciones (excepto disposición de la acción procesal)". Se incluyen aquí diversas autorizaciones competencia de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y entre ellas la posibilidad de interponer denuncias o querellas por los Servicios Jurídicos delegados. Estos expedientes han aumentado respecto de años anteriores lo que explica la variación en la previsión.

Respecto al indicador número 24 "disposición de la acción procesal". Las previsiones se realizan en función de los datos de años anteriores por lo que resulta difícil precisar los expedientes concretos que se van a realizar a lo largo del año.

**•Informes jurídicos, propuestas normativas y otras actuaciones consultivas.**

Respecto de este objetivo de forma genérica se puede considerar que la desviación positiva del indicador 26 "Otras actuaciones consultivas" como la de los indicadores 25 "Informes jurídicos y propuestas normativas", 27 "Informes sobre actos de Inspección de Trabajo y Seguridad Social" así como la desviación del indicador 28 "Informes sobre instrucciones contratación, Mutuas Accidentes de Trabajo EPSS" se justifican en base a que estas desviaciones responden a la imposibilidad de acertar en las previsiones cuando el trabajo a que se refiere este indicador depende de la solicitud de terceros.

**• Actividades de formación para el personal del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.**

Indicador 29. Número de Cursos organizados o participados. Los medidores de este indicador son: Cursos organizados y Cursos participados. La previsión de objetivos para el año 2014 era de 20 el número de cursos organizados y participados. Al finalizar el año ha sido de 21 el número de cursos organizados y participados. La diferencia es de 1 curso. La desviación ha sido positiva del 5,00%.

Los cursos organizados fueron 7 y los participados 14.

Los siete cursos organizados por la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social dentro de su plan de formación versaron sobre diferentes aspectos jurídicos vinculados a las reformas normativas y cuestiones de actualidad y de interés en el ámbito de los Servicios Jurídicos Delegados, sobre todo destacar la materia concursal debido al aumento de la litigiosidad de los procedimientos concursales.

Destacar que el número de cursos participados ha sido de 14 justificable en base a las actuaciones formativas de colaboración con el Centro de Estudios Jurídicos en virtud del Convenio Colaboración firmado entre la Secretaría de Estado de Justicia y la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con un intercambio de asistentes en los cursos organizados por el Centro de Estudios Jurídicos y los organizados por la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, con los Abogados del Estado, los Fiscales y los Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

También destacar la participación, como asistentes, en cursos organizados por el Instituto Nacional de Administraciones Públicas a las que los Letrados de la Administración de la Seguridad Social han sido convocados y la participación como asistentes y docentes en cursos organizados por la Entidades gestoras y Servicios comunes de la Administración de a Seguridad Social y de otros organismos públicos.

Indicador 30. Número de Actividades de planificación y otras gestiones formativas. Los medidores de este indicador son: Convenios, Actividades de planificación, Actividades organizativas, Difusión de actividades de formación y documentación y Publicación de documentos vinculados a la formación.

La previsión de objetivos para el año 2014 era de 310 el número de actividades de planificación organizativa y de difusión y publicación. Al finalizar el año ha sido de 548 el número de actividades. La diferencia ha sido muy positiva, del +76,77%.

Ello es debido a que han aumentado las actividades de planificación y sobre todo las organizativas, al ser posible un mayor número de asistentes a los cursos organizados por la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social dentro de su Plan de Formación del año de 2014, dado que el lugar de celebración de los mismos y las condiciones de las aulas e incluso la disponibilidad de un Auditorio ha propiciado una mayor capacidad de aforo y por tanto de asistencia. Además de las actuaciones formativas habituales, como admisión de solicitudes, selección de asistentes, emisión de Certificados de asistencia, preparación de encuestas y demás documentación que ese entrega a los asistentes, destacar la importante labor en la tramitación de la documentación a cumplimentar por los docentes de los cursos mediante correos y escritos dirigidos tendentes a agilizar los pagos, y la autorización para la tramitación de las comisiones de servicios (desplazamientos, alojamiento y manutención de los asistentes), conllevando ese aumento del 76,77% de actividades organizativas y esa diferencia, en positivo, de lo previsto y de lo realizado.

Se ha tenido en cuenta en la planificación no sólo las actuaciones que se realizan respecto a la formación del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social sino todas aquellas que suponen potenciar la formación de los Letrados de la Administración de la Seguridad Social en otros foros jurídicos o en cursos organizados por las propias Entidades gestoras y Servicios comunes o por otros organismos de la Administración del Estado, como puede ser los cursos del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) o los del Centro de Estudios Jurídicos. En base a la colaboración con otros organismos, han aumentado las actuaciones de coordinación y de tramitación de documentación.

En el año 2014 se ha firmado dos nuevos Convenios de Cooperación Educativa con Universidades, para la realización de prácticas externas (curriculares y extracurriculares) por parte de alumnos de dichas Universidades en los Servicios Jurídicos delegados, a nivel nacional. En concreto, con la Universidad de Oviedo y con la Universidad Autónoma de Madrid.

Se han mantenido y prorrogado los Convenios de Colaboración educativa con otras Universidades, con la Facultad de Derecho en Madrid, de la Universidad de Comillas, la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y la Universidad a Distancia en Bizkaia, la Universidad de Santiago de Compostela y el Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Lugo y la Universidad San Pablo-CEU.

El objetivo de estos Convenios de Cooperación Educativa con las Universidades es el conocimiento por los alumnos del Sistema de la Seguridad Social, como uno de los pilares del modelo de protección social público, preparándoles para su incorporación futura al trabajo como profesionales, con una visión de los problemas reales que tendrán que afrontar, resultando de gran interés que las prácticas tengan lugar en el entramado institucional o productivo de la sociedad y en los Servicios Jurídicos delegados, al ser alumnos de las Facultades de Derecho.

Igualmente se ha firmado el Plan de actuación para 2014 que suscriben el Centro de Estudios Jurídicos y la Dirección Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social en ejecución del Convenio Marco de Colaboración de 1 de abril de 2005, entre la Secretaría de Estado de Justicia y la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, en materia de formación de los Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

La difusión de actividades de formación y planificación, así como su publicación ha sido de 135 actuaciones que se han llevado a cabo con publicaciones en la Intranet, en la página del Servicio Jurídico, de cursos, jornadas y conferencias del propio Plan de Formación del Servicio Jurídico y de otras actuaciones formativas que, no estando en el referido Plan de Formación, han sido de interés su conocimiento para los Letrados de la Administración de la Seguridad Social. Asimismo mediante correos electrónicos, buzones institucionales que han permitido un conocimiento en el ámbito de la formación actualizado y dirigido, en el mismo tiempo, a todo el colectivo del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social; siendo un objetivo conseguido.

Todas estas actuaciones formativas y de planificación, anteriormente referidas, han supuesto un importante aumento de actividades de las que se preveía para el año 2014.

**•Expedientes en materia de relaciones de puestos de trabajo del Servicio Jurídico. Propuestas de provisión de puestos de trabajo y desarrollo de concursos y procesos selectivos.**

Indicador 31. Número de expedientes e informes generales de dotación de los Servicios Jurídicos, concursos y otras formas de provisión. En el ejercicio 2014 no ha habido movimientos de importancia en la plantilla. Se ha tramitado el concurso público de letrados y el proceso selectivo, no produciendo una desviación excesiva respecto de las previsiones iniciales.

**•Expedientes de gestión de personal y actuaciones de inspección.**

Se ha producido una desviación positiva en ambos indicadores 32 y 33 debido a que la Dirección del Servicio Jurídico ha establecido un procedimiento de toma de decisiones en muchas materias: contratación de apoderados, petición de personal de apoyo, comisiones de servicios, etc., en el que se solicitan y emiten informes de auditoría de los servicios jurídicos -personal, cargas de trabajo, evolución de la litigiosidad. Ello ha motivado que las previsiones en relación a dichos informes se hayan quedado cortas

• **Gestión de diseño, desarrollo, implantación e incidencias del programa SEJU y otros sistemas informáticos, dotación de medios materiales.**

Las causas de la desviación positiva son dos:

1º La implantación del programa SEJU en el Servicio Jurídico Delegado Provincial en el INSS de Barcelona, iniciada en 2013, ha continuado a lo largo de 2014. Como implica la migración de expedientes desde una aplicación a otra y es la primera migración que ese lleva a cabo, ha desbordado las previsiones como ya se informó el año pasado.

2º En cuanto a LexNET y otros sistemas de comunicación telemática, la previsión de objetivos es difícil, porque son el Ministerio de Justicia o, en su caso, la Comunidad Autónoma, los que toman la iniciativa en cuanto a los objetivos a cumplir; este año 2014 la desviación está motivada por los continuos fallos producidos en el sistema de comunicación lexNET desde la implantación de Windows7 en los equipos de las entidades y TGSS, que han precisado de una gran intervención por nuestra parte en los servicios jurídicos en los que lexNET está implantado, y con la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia.

• **Informes económicos y gestión económica de expedientes de gastos y de contratación administrativa.**

Indicador 35 "Número de informes económicos", en el 2014 lo realizado ha sido mayor de los previsto como consecuencia de la Ley de Transparencia, para la emisión de informes necesarios previos a la incorporación de datos al portal de transparencia, la Comisión de Reforma de las Administraciones Públicas y la centralización de la contratación, y ha aumentado el número de trámites, instrucciones e informes exigidos en la tramitación de los contratos y expedientes de gastos.

Indicador 36 "Número de expedientes de contratación y fondo de maniobra", el incremento de este indicador se debe al aumento de peticiones y propuestas de las diferentes unidades, así como al incremento de los cursos y actuaciones de formación lo que explica la desviación en la previsión inicial, en cuanto a la tramitación de expedientes de contratación y fondo de maniobra.

El indicador 37 "Número actuaciones en materia de gastos y contratación", se debe considerar que se ha cumplido satisfactoriamente.

• **Tratamiento de datos y elaboración de los informes estadísticos del Servicio Jurídico de la Seguridad Social.**

Indicador 38. Número de actuaciones de tratamiento de datos y de elaboración de informes estadísticos. Los medidores de este indicador son: Número de actuaciones de implantación de sistemas de recogida y tratamiento de datos y Estadística de litigiosidad.

La previsión de objetivos para el año 2014 era de 1.130 el número de actuaciones de tratamiento de datos y de elaboración de informes estadísticos al finalizar el año ha sido de 1.151. La diferencia es de 21 actuaciones. La desviación ha sido positiva del 1,86%.

Durante el año 2014 se ha extraído la información estadística del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social del programa SEJU (gestión integral de expedientes de los Servicios Jurídicos) y del buzón institucional de estadísticas y de los buzones institucionales de los Servicios Jurídicos delegados centrales y provinciales, en la Jurisdicción Social, Contencioso-Administrativa, Civil y Penal, tanto "por", como "contra" las Entidades gestoras y Servicios comunes, en primera y segunda instancia (recursos de suplicación y de apelación ante los Tribunales Superiores de Justicia) y ante el propio Tribunal Supremo en recursos de Casación para la Unificación de Doctrina y recursos de Casación. También se ha tratado la información estadística de los procedimientos concursales, en aumento en los últimos años.

Esta información estadística ha sido remitida a las Entidades gestoras y Servicios comunes, Tesorería General de la Seguridad Social y al Secretario General del Instituto Nacional de la Seguridad Social para sus reuniones ante la Comisión Ejecutiva.

Toda esta información se publica en el Informe Anual del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. Informe que consta de un índice general y varios subíndices de cada una de las Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, asimismo dispone de un índice por cada uno de los Servicio Jurídicos delegados provinciales y centrales y uno general a nivel provincial y central. Consta de casi 196 cuadros estadísticos y de aproximadamente 260 páginas, referentes a todas las jurisdicciones (social, penal, contencioso-administrativo y civil), en materia de procesos y recursos, también los procedimientos en materia concursal y constitucional, de todo los Servicios Jurídicos delegados centrales y provinciales, de las Entidades gestoras y Servicios comunes y la Tesorería General de la Seguridad Social, así como de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y de las actuaciones consultivas que se tramitan, funciones propias de representación, defensa en juicio y de asesoramiento a las Entidades gestoras y Servicios comunes de los Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

La desviación ha sido debida a la total implantación del programa SEJU en el año 2014 de la casi totalidad de los Servicios Jurídicos delegados tramitando la gestión de expedientes contenciosos a través del referido programa, resultando más fácil extraer del mismo programa la información estadística, restando solo tres Servicios Jurídicos delegados provinciales en fase de implantación, que han remitido la información estadística mensual de los procedimientos contenciosos (procesos iniciados, recursos y datos de resoluciones judiciales) al buzón de estadísticas de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, conllevando una tramitación paralela a la información estadística extraída del programa SEJU.

• **Actividades de coordinación de los Servicios Jurídicos.**

El aumento de actividad general se refleja también en un mayor número de reuniones de coordinación y grupos de trabajo para atender ese incremento de actividad que, en ocasiones, viene determinada no sólo por la propia planificación de la Dirección del Servicio Jurídico sino también por peticiones de terceros.

• **Realización y difusión de trabajos de investigación en el ámbito de la asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social.**

Respecto de este objetivo, de forma genérica, se puede considerar que la desviación producida viene condicionada por las desviaciones producidas en los indicadores incluidos en el objetivo 03, desviaciones que han incidido en el cumplimiento del resto de objetivos

• **Actuaciones en relación con la elaboración, seguimiento y gestión del Presupuesto.**

En este objetivo las actuaciones han sido las propias para la elaboración de anteproyectos de presupuestos, informes justificativos incorporados al anteproyecto y ejecución del presupuesto en el ejercicio correspondiente, así como los informes necesarios para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos, por lo que la desviación es debida a la incorporación y expedición de dichos informes propios de la tramitación.

## V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
14 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE REASEGURO A.T.	REASEGURO OBLIGATORIO: TRAMITAR Y ELABORAR PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE EXP.TES. LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES, PRÓTESIS E INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL, AUXILIO POR DEFUNCIÓN REASEGURO OBLIGATORIO: TRAMITAR Y ELABORAR PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE EXP.TES. LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES, PRÓTESIS E INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL, AUXILIO POR DEFUNCIÓN	44 NUMERO EXPEDIENTES (GESTIÓN REASEGURO A.T.) AL PRINCIPIO DEL PERIODO	100,00	92,29	-7,71	-7,71
14 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE REASEGURO A.T.	REASEGURO OBLIGATORIO: TRAMITAR Y ELABORAR PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE EXP.TES. LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES, PRÓTESIS E INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL, AUXILIO POR DEFUNCIÓN	44 NUMERO EXPEDIENTES (GESTIÓN REASEGURO A.T.) AL PRINCIPIO DEL PERIODO	200,00	81,00	-119,00	-59,50
14 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE REASEGURO A.T.	REASEGURO OBLIGATORIO: TRAMITAR Y ELABORAR PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE EXP.TES. LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES, PRÓTESIS E INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL, AUXILIO POR DEFUNCIÓN	45 NUMERO DE EXPEDIENTES (GESTIÓN REASEGURO A.T.) INICIADOS EN EL PERIODO	400,00	645,00	245,00	61,25
14 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE REASEGURO A.T.	REASEGURO OBLIGATORIO: TRAMITAR Y ELABORAR PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE EXP.TES. LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES, PRÓTESIS E INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL, AUXILIO POR DEFUNCIÓN	46 NUM. EXPEDIENTES (GESTIÓN REASEGURO A.T.) RESUELTOS EN EL PERIODO EN IMPUTACIÓN PRESUPUEST.	600,00	670,00	70,00	11,67

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4161 GEST.AFIL.COT.RECAUD.VOLUNT.  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE RECURSOS EN PERIODO VOLUNTARIO EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	100,00	97,64	-2,36	-2,36
01 EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE RECURSOS EN PERIODO VOLUNTARIO EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	19 % DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS EN PERIODO VOLUNTARIO EJECUTADO	100,00	97,64	-2,36	-2,36
02 TRAMITAR LOS MOVIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN, ALTAS Y BAJAS EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	100,00	100,00	0,00	0,00
02 TRAMITAR LOS MOVIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN, ALTAS Y BAJAS EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	20 % DE MOVIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN, ALTAS Y BAJAS TRAMITADOS	100,00	100,00	0,00	0,00



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 TRAMITAR SOLICIT.DE MOV.INSCRIP.AFIL.,ALTAS Y BAJAS COMUNIC.INSPECC.TRABAJO Y S.S. EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	90,00	98,74	8,74	9,71
03 TRAMITAR SOLICIT.DE MOV.INSCRIP.AFIL.,ALTAS Y BAJAS COMUNIC.INSPECC.TRABAJO Y S.S. EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	21 % DE MOV.INSCRIP.,AFILIACIÓN, ALTAS Y BAJAS TRAMITADOS COMUNICADOS INSPEC.TRABAJO Y S.S.	90,00	98,74	8,74	9,71
04 RESOLVER EXPEDIENTES DE DEVOL.DE INGRESOS INDEBIDOS EN UN PLAZO INFERIOR A (DÍAS NATUR.)	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	15,00	6,00	-9,00	-60,00
04 RESOLVER EXPEDIENTES DE DEVOL.DE INGRESOS INDEBIDOS EN UN PLAZO INFERIOR A (DÍAS NATUR.)	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	27 % DE EXPED.DEVOL.DE INGRESOS INDEBIDOS RESUELTOS EN PLAZO INFERIOR A (DÍAS NATURALES)	15,00	6,00	-9,00	-60,00
05 ALCANZAR UN % DE CALIDAD PROCESO RED EN TRANSM.DE INFORMACIÓN DE AFLY COTIZ.SUPERIOR	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	80,00	71,40	-8,60	-10,75

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 ALCANZAR UN % DE CALIDAD PROCESO RED EN TRANSM.DE INFORMACIÓN DE AFL.Y COTIZ.SUPERIOR	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	22 % DE CALIDAD PROCESO RED ALCANZADO EN TRANSM.INFORMACIÓN DE AFL.Y COTIZ.SUPERIOR	80,00	71,40	-8,60	-10,75
06 ALCANZAR TIEMPO MEDIO DESDE EMISIÓN PROVIDEN.APREMIO HASTA CARGO EN U.R.E (DÍAS NATURALES)	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	60,00	54,00	-6,00	-10,00
06 ALCANZAR TIEMPO MEDIO DESDE EMISIÓN PROVIDEN.APREMIO HASTA CARGO EN U.R.E (DÍAS NATURALES)	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	24 TIEMPO MEDIO DESDE EMISIÓN PROVIDENCIA APREMIO HASTA EL CARGO EN URE.(DÍAS NATURALES)	60,00	54,00	-6,00	-10,00
07 ALCANZAR UN PORCENTAJE DE NOTIFICACIONES EN SEDE ELECTRÓNICA	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	25,00	53,51	28,51	114,04
07 ALCANZAR UN PORCENTAJE DE NOTIFICACIONES EN SEDE ELECTRÓNICA	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	29 % DE NOTIF. EN SEDE ELECT. SOBRE EL TOTAL DE NOTIF. EMITIDAS (PROVIDENCIAS DE APREMIO)	25,00	53,51	28,51	114,04

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 RESOLVER IMPUGN.ADMAS. (RECLAM.PREVIAS Y RECURSOS SALVO MATERIA DE PERSONAL) EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	92,00	92,14	0,14	0,15
08 RESOLVER IMPUGN.ADMAS. (RECLAM.PREVIAS Y RECURSOS SALVO MATERIA DE PERSONAL) EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	30 % DE OTRAS IMPUGN.ADMVAS. (RECLAM.PREVIAS Y RECURSOS SALVO MATERIA PERSONAL) RESUELTAS	92,00	92,14	0,14	0,15
09 ADQUIRIR INMUEBLES NUEVAS OFICINAS ADMAS.Y EQUIP.LOGÍSTICO ARCHIVO Y ALMACÉN EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	100,00	800,00	700,00	700,00
09 ADQUIRIR INMUEBLES NUEVAS OFICINAS ADMAS.Y EQUIP.LOGÍSTICO ARCHIVO Y ALMACÉN EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	31 NUM.PREVISTO ADOQUIS.INMUEBLES NUEVAS OFICINAS ADMVAS.Y EQUIP.LOGÍSTICO ARCHIVO Y ALMACÉN	1,00	1,00	0,00	0,00
09 ADQUIRIR INMUEBLES NUEVAS OFICINAS ADMAS.Y EQUIP.LOGÍSTICO ARCHIVO Y ALMACÉN EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA, RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	32 NUM.ADOQUIS.INMUEBLES PARA NUEVAS OFICINAS ADMVAS.Y EQUIP.LOGIST.ARCHIVO Y ALMACÉN REALIZ.	1,00	8,00	7,00	700,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
10 PUBLICAR LAS ESTADÍSTICAS DE AFILIACIÓN SEGÚN EL CALENDARIO MARCADO EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA; RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	-	90,00	96,99	8,99	9,99
10 PUBLICAR LAS ESTADÍSTICAS DE AFILIACIÓN SEGÚN EL CALENDARIO MARCADO EN UN %	ACTUALIZACIÓN DE BASES DE LOS MOVIMIENTOS OCASIONADOS POR INSCRIPC. DE EMPRES. Y DE AFILIAC., ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES DE TRABAJ. TRATAR LA DOCUMENTACIÓN RECAUDATORIA; RECLAMACIÓN POR DESCUBIERTO	28 % DE ESTADÍSTICAS DE AFILIACIÓN SEGÚN EL CALENDARIO MARCADO	90,00	96,99	8,99	9,99

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4162 GEST.PROCED.EJE.Y ESPEC.DE RECAUD.  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR EL OBJETIVO DE REGULARIZACIÓN DE DEUDA EN VÍA EJECUTIVA EN UN %	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA SUBSIDIARIA	-	100,00	98,61	-1,39	-1,39
01 REALIZAR EL OBJETIVO DE REGULARIZACIÓN DE DEUDA EN VÍA EJECUTIVA EN UN %	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA SUBSIDIARIA	19 % DE EJECUCIÓN DEL OBJETIVO DE REGULARIZACIÓN DE DEUDA EN VÍA EJECUTIVA	100,00	98,61	-1,39	-1,39
02 MANTENER PROPORC.ENTRE EXPEDIENTES INIC.EN PERÍODO Y EXPED.PEND.GEST.FINAL PERÍODO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA SUBSIDIARIA	-	2,00	0,50	-1,50	-75,00
02 MANTENER PROPORC.ENTRE EXPEDIENTES INIC.EN PERÍODO Y EXPED.PEND.GEST.FINAL PERÍODO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA SUBSIDIARIA	21 RELACIÓN ENTRE EXPEDIENTES PENDIENTES E INICIADOS EN EL PERÍODO	2,00	0,50	-1,50	-75,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 MANTENER PROPORC.ENTRE CARGO DEUDA VÍA E.JEC.DEL PERÍODO Y LA DEUDA PEND.GEST.FINAL PERÍODO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.SUBSIDIARIA	-	2,00	1,24	-0,76	-38,00
03 MANTENER PROPORC.ENTRE CARGO DEUDA VÍA E.JEC.DEL PERÍODO Y LA DEUDA PEND.GEST.FINAL PERÍODO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.SUBSIDIARIA	20 RELACIÓN ENTRE DEUDA PENDIENTE Y CARGO DEL PERÍODO	2,00	1,24	-0,76	-38,00
04 REALIZAR ACT. PREVENT. INMEDIATAS PRIMEROS DESCUBIERTOS MEDIANAS Y GRANDES EMPR.EN UN %	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.SUBSIDIARIA	-	85,00	99,46	14,46	17,01
04 REALIZAR ACT. PREVENT. INMEDIATAS PRIMEROS DESCUBIERTOS MEDIANAS Y GRANDES EMPR.EN UN %	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.SUBSIDIARIA	23 % ACT. PREVENT. INMEDIATAS REALIZ. SOBRE MED. Y GRANDES EMPR. QUE HAN GENERADO PRIMER DESCUB.	85,00	99,46	14,46	17,01
05 GARANTIZAR LA DEUDA PENDIENTE DEL CARGO COMPUTABLE DEL EJERCICIO ACTUAL EN UN %	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.SUBSIDIARIA	-	30,00	82,47	52,47	174,90

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 GARANTIZAR LA DEUDA PENDIENTE DEL CARGO COMPUTABLE DEL EJERCICIO ACTUAL EN UN %	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE APREMIO, PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS, ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, AVERIGUACIÓN DE SUPUESTOS DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA SUBSIDIARIA	22 % DEL CARGO COMPUTABLE PENDIENTE DEL EJERCICIO ACTUAL GARANTIZADO	30,00	82,47	52,47	174,90

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4263 GESTION FINANCIERA  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 MANTENER VOLUMEN DE SALDO MEDIO EN CIRCUITO FINANC. NO SUP. A % TOTAL FONDOS REMITIDOS	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEEG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	-	2,00	0,21	-1,79	-89,50
01 MANTENER VOLUMEN DE SALDO MEDIO EN CIRCUITO FINANC. NO SUP. A % TOTAL FONDOS REMITIDOS	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEEG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	19 % DEL SALDO MEDIO TOTAL EN CUENTAS DEL CIRCUITO FINANCIERO NO SUPERIOR	2,00	0,21	-1,79	-89,50
02 RECLAMAR Y CONTROLAR DE ENTIDADES FINANC. EXPTES. DE RETROCESIÓN DE PENSIONES EN UN %	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEEG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	-	100,00	95,56	-4,44	-4,44
02 RECLAMAR Y CONTROLAR DE ENTIDADES FINANC. EXPTES. DE RETROCESIÓN DE PENSIONES EN UN %	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEEG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	20 % DE INGRESOS DE IMPORTES RECLAMADOS A ENTID. FINANC. POR EXPEDIENTES RETROC. DE PENSIONES	100,00	95,56	-4,44	-4,44



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 UTILIZAR EL DISPONIBLE MENSUAL EN UN PORCENTAJE NO INFERIOR	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	-	99,00	100,00	1,00	1,01
03 UTILIZAR EL DISPONIBLE MENSUAL EN UN PORCENTAJE NO INFERIOR	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	21 % MINIMO DE UTILIZACIÓN DEL DISPONIBLE MENSUAL	99,00	100,00	1,00	1,01
04 EFECTUAR CARGOS EN LA CUENTA DEL FONDO DE MANIOBRA NO INFERIOR A UN % DE LA DOTACIÓN	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	-	120,00	171,44	51,44	42,87
04 EFECTUAR CARGOS EN LA CUENTA DEL FONDO DE MANIOBRA NO INFERIOR A UN % DE LA DOTACIÓN	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	22 % DE CARGOS SOBRE DOTACIÓN EN CUENTAS DE FONDO DE MANIOBRA NO INFERIOR	120,00	171,44	51,44	42,87
06 MANTENER ACTUALIZ.FONDO RESERVA S.S.PARA VARIAB.DE RENTAB.DURAC.Y CONCENTR.EN UN %	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EGG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	-	100,00	100,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 MANTENER ACTUALIZ.FONDO RESERVA S.S.PARA VARIAB.DE RENTAB.DURAC.Y CONCENTR.EN UN %	ANALIZAR PREVISIONES DE PAGO DE EEG Y SERVICIOS COMUNES. ORDENAR MATERIALIZ. DE PAGOS CON ARREGO A DISPONIBILIDADES DE FONDOS. TRAMITAR E INSTRUMENTAR PAGOS DE ORGANISMOS AJENOS AL SISTEMA DE LA S.S.	24 % DE INFORMES SOBRE ACTUAL.REALIZADAS EN FONDO RESERVA S.S.SOBRE POSIC.FONDO RESERVA SS	100,00	100,00	0,00	0,00

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES EN UN %	TRÁMITES PARA LLEVAR A CABO LA ADQUI., ENAJENACIÓN Y MODIF. DE TITULARIDAD DE BIENES INMU. PROPIEDAD DE LA S.S. ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES INMU. DEL SISTEMA.	-	100,00	100,00	0,00	0,00
01 ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES EN UN %	TRÁMITES PARA LLEVAR A CABO LA ADQUI., ENAJENACIÓN Y MODIF. DE TITULARIDAD DE BIENES INMU. PROPIEDAD DE LA S.S. ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES INMU. DEL SISTEMA.	19 % DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES	100,00	100,00	0,00	0,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4481 INFRAESTRUC. INFORMATICA SEG.SOC.  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	-	98,08	98,46	0,38	0,39
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	29 INCIDENCIAS RECIBIDAS	120.000,00	31.463,00	-88.537,00	-73,78
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	30 INCIDENCIAS RESUELTAS	117.700,00	30.980,00	-86.720,00	-73,68
02 MANTENER EL TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA DE TRANSACCIÓN INFERIOR A (SEGUNDOS)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	-	0,58	0,10	-0,48	-82,76

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 MANTENER EL TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA DE TRANSACCIÓN INFERIOR A (SEGUNDOS)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	20 TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA DE TRANSACCIÓN AL FINAL DEL PERIODO (SEGUNDOS)	0,58	0,10	-0,48	-82,76
03 MANTENER EL TIEMPO MEDIO DE DISPONIBILIDAD DE BASE DE DATOS EN (HORAS)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	-	15,00	23,33	8,33	55,53
03 MANTENER EL TIEMPO MEDIO DE DISPONIBILIDAD DE BASE DE DATOS EN (HORAS)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	21 TIEMPO MEDIO DIARIO DISPONIBLE BASE DE DATOS AL FINAL DE PERIODO (HORAS)	15,00	23,33	8,33	55,53
04 RESPONDER A UN VOLUMEN DE IMPRESIÓN EN RED SOLICITADO DE (TRABAJOS)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	-	35.000.000,00	20.888.339,00	-14.111.661,00	-40,32
04 RESPONDER A UN VOLUMEN DE IMPRESIÓN EN RED SOLICITADO DE (TRABAJOS)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	23 VOLUMEN DE IMPRESIÓN EN RED SOLICITADA AL FINAL DEL PERIODO (TRABAJOS)	35.000.000,00	20.888.339,00	-14.111.661,00	-40,32

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER EL % DE TRANSACCIONES CICS VALIDAS POR ENCIMA	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	-	99,29	99,92	0,63	0,63
05 MANTENER EL % DE TRANSACCIONES CICS VALIDAS POR ENCIMA	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	24 NÚMERO DE TRANSACCIONES CICS EN EL PERIODO	2.120.000.000,00	2.305.638.855,00	185.638.855,00	8,76
05 MANTENER EL % DE TRANSACCIONES CICS VALIDAS POR ENCIMA	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	25 NUMERO DE TRANSACCIONES CICS VALIDAS EN EL PERIODO	2.105.000.000,00	2.303.878.885,00	198.878.885,00	9,45
07 TRANSMITIR UN NÚMERO MEDIO DE GBYTES/MES EN PROCESOS BATCH PARA BACKUPS DE SEGURIDAD	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	-	25.000,00	69.313,00	44.313,00	177,25
07 TRANSMITIR UN NÚMERO MEDIO DE GBYTES/MES EN PROCESOS BATCH PARA BACKUPS DE SEGURIDAD	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	28 NÚMERO MEDIO DE GB/MES TRANSMIT. PROC. BATCH PARA BACKUPS SEGURIDAD AL FINAL DEL PERIODO	25.000,00	69.313,00	44.313,00	177,25

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4482 DESARROLLO APLIC. DE LA SEG.SOC.  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS NATURAL EN NUMERO	DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC.	-	5.000,00	5.845,00	845,00	16,90
01 DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS NATURAL EN NUMERO	DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC.	19 PROGRAMAS NATURAL DESARROLLADOS AL FINAL DEL PERIODO	5.000,00	5.845,00	845,00	16,90
02 MODIFICAR PROGRAMAS NATURAL EN NUMERO	DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC.	-	35.000,00	40.301,00	5.301,00	15,15
02 MODIFICAR PROGRAMAS NATURAL EN NUMERO	DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC.	20 PROGRAMAS NATURAL MODIFICADOS AL FINAL DEL PERIODO	35.000,00	40.301,00	5.301,00	15,15

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERÍODO	DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC.	-	95,16	92,39	-2,77	-2,91
03 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERÍODO	DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC.	21 INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERÍODO	3.100,00	14.759,00	11.659,00	376,10
03 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERÍODO	DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC.	22 INCIDENCIAS RESUELTAS EN EL PERÍODO	2.950,00	13.636,00	10.686,00	362,24
04 DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS EN NUEVOS LENGUAJES EN NUMERO	DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC.	-	600,00	4.069,00	3.469,00	578,17
04 DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS EN NUEVOS LENGUAJES EN NUMERO	DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EEG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC.	23 DESARROLLO DE NUEVOS PROGRAMAS EN NUEVOS LENGUAJES	600,00	4.069,00	3.469,00	578,17



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 483 CENTRO INFORMATICO CONTABLE  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS EN NUMERO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	-	500,00	969,00	469,00	93,80
01 DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS EN NUMERO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	19 PROGRAMAS NUEVOS DESARROLLADOS AL FINAL DEL PERIODO	500,00	969,00	469,00	93,80
02 MODIFICAR PROGRAMAS EN NUMERO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	-	750,00	1.296,00	546,00	72,80
02 MODIFICAR PROGRAMAS EN NUMERO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	20 PROGRAMAS MODIFICADOS AL FINAL DEL PERIODO	750,00	1.296,00	546,00	72,80

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	-	99,29	99,40	0,11	0,11
03 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	21 INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	7.000,00	10.057,00	3.057,00	43,67
03 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	22 INCIDENCIAS RESUELTAS EN EL PERIODO	6.950,00	9.997,00	3.047,00	43,84
04 DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS EN NUEVOS LENGUAJES EN NUMERO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	-	700,00	1.315,00	615,00	87,86
04 DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS EN NUEVOS LENGUAJES EN NUMERO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	23 DESARROLLO DE NUEVOS PROGRAMAS EN NUEVOS LENGUAJES	700,00	1.315,00	615,00	87,86

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4484 SEGURIDAD E INNOVACION  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS EN NUMERO	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	-	600,00	8.203,00	7.603,00	1.267,17
01 DESARROLLAR NUEVOS PROGRAMAS EN NUMERO	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	19 PROGRAMAS NATURAL DESARROLLADOS AL FINAL DEL PERIODO	600,00	8.203,00	7.603,00	1.267,17
02 MODIFICAR PROGRAMAS EN NUMERO	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	-	2.400,00	40.065,00	37.665,00	1.569,38
02 MODIFICAR PROGRAMAS EN NUMERO	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	20 PROGRAMAS NATURAL MODIFICADOS AL FINAL DEL PERIODO	2.400,00	40.065,00	37.665,00	1.569,38

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	-	98,00	96,12	-1,88	-1,92
03 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	21 INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	250,00	1.753,00	1.503,00	601,20
03 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	22 INCIDENCIAS RESUELTAS EN EL PERIODO	245,00	1.685,00	1.440,00	587,76
05 EMITIR UN % DE LOS CERTIFICADOS SILCON SOLICITADOS	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	-	100,00	100,00	0,00	0,00
05 EMITIR UN % DE LOS CERTIFICADOS SILCON SOLICITADOS	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	24 CERTIFICADOS SILCON SOLICITADOS AL FINAL DEL PERIODO	40.000,00	70.234,00	30.234,00	75,59

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 EMITIR UN % DE LOS CERTIFICADOS SILCON SOLICITADOS	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	25 CERTIFICADOS SILCON EMITIDOS AL FINAL DEL PERIODO	40.000,00	70.234,00	30.234,00	75,59

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4485 GEST. Y ADM. REC. INFOR. PER.  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	ADMÓN Y GESTIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST. SOFTW, HARDW, ADM Y GESTIÓN DEL INVENTARIO PROVINCIAL	-	96,43	98,23	2,80	2,90
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	ADMÓN Y GESTIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST. SOFTW, HARDW, ADM Y GESTIÓN DEL INVENTARIO PROVINCIAL	19 INCIDENCIAS SOFTWARE RECIBIDAS	140.000,00	123.279,00	-16.721,00	-11,94
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	ADMÓN Y GESTIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST. SOFTW, HARDW, ADM Y GESTIÓN DEL INVENTARIO PROVINCIAL	20 INCIDENCIAS SOFTWARE RESUELTAS	135.000,00	122.324,00	-12.676,00	-9,39
02 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ADMÓN Y GESTIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST. SOFTW, HARDW, ADM Y GESTIÓN DEL INVENTARIO PROVINCIAL	-	98,00	96,04	-1,96	-2,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ADMON Y GESTIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST. SOFTW, HARDW, ADM Y GESTIÓN DEL INVENTARIO PROVINCIAL	21 SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES RECIBIDAS	12.500,00	4.641,00	-7.859,00	-62,87
02 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ADMON Y GESTIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST. SOFTW, HARDW, ADM Y GESTIÓN DEL INVENTARIO PROVINCIAL	22 SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES RESUELTAS	12.250,00	4.457,00	-7.793,00	-63,62

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4486 APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT.ADVA.ENCOMENDADA AL GISS.ADQUISICIÓN Y DISTRIB.DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	-	98,57	100,00	1,43	1,45
04 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT.ADVA.ENCOMENDADA AL GISS.ADQUISICIÓN Y DISTRIB.DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	21 NUMERO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES SOLICITADAS EN EL PERIODO	3.500,00	3.880,00	380,00	10,86
04 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT.ADVA.ENCOMENDADA AL GISS.ADQUISICIÓN Y DISTRIB.DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	22 NUMERO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES RESUELTAS EN EL PERIODO	3.450,00	3.880,00	430,00	12,46
06 ATENDER LAS INCIDENCIAS DE USUARIO EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT.ADVA.ENCOMENDADA AL GISS.ADQUISICIÓN Y DISTRIB.DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	-	99,27	82,86	-16,41	-16,53



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 ATENDER LAS INCIDENCIAS DE USUARIO EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT.ADVA.ENCOMENDADA AL GISS.ADQUISICIÓN Y DISTRIB.DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	26 NUMERO DE INCIDENCIAS REPORTADAS POR USUARIOS AL FINAL DEL PERIODO	6.850,00	2.947,00	-3.903,00	-56,98
06 ATENDER LAS INCIDENCIAS DE USUARIO EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT.ADVA.ENCOMENDADA AL GISS.ADQUISICIÓN Y DISTRIB.DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	27 NUMERO DE INCIDENCIAS RESUeltas AL FINAL DEL PERIODO	6.800,00	2.442,00	-4.358,00	-64,09

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 EJECUTAR UN % DE LOS CURSOS, PLAN FORMACIÓN PERMANENTE PROGRAMADOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR,RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	-	85,06	99,38	14,32	16,84
03 EJECUTAR UN % DE LOS CURSOS, PLAN FORMACIÓN PERMANENTE PROGRAMADOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR,RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	29 NUMERO DE CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE PROGRAMADOS	850,00	812,00	-38,00	-4,47
03 EJECUTAR UN % DE LOS CURSOS, PLAN FORMACIÓN PERMANENTE PROGRAMADOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR,RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	30 NUMERO DE CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE CELEBRADOS	723,00	807,00	84,00	11,62
04 EJECUTAR UN % DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA SUBVENCIONADO POR EL INAP	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR,RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	-	94,74	100,00	5,26	5,55

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 EJECUTAR UN % DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA SUBVENCIONADO POR EL INAP	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR.RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	31 NÚMERO DE CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA PREVISTOS	19,00	17,00	-2,00	-10,53
04 EJECUTAR UN % DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA SUBVENCIONADO POR EL INAP	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR.RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	32 NÚMERO DE CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA CELEBRADOS	18,00	17,00	-1,00	-5,56
05 REALIZAR UN % DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS SOLICITADOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR.RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	-	100,00	97,75	-2,25	-2,25
05 REALIZAR UN % DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS SOLICITADOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR.RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	33 NÚMERO DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS SOLICITADOS	14.500,00	14.857,00	357,00	2,46
05 REALIZAR UN % DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS SOLICITADOS	DIREC., COORDIN., INSPEC. Y ORIENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y UNIDADES DEPENDIENTES DE ELLOS.REGIMEN INTERIOR.RECONOC.MÉDICOS.FORMACIÓ DEL PERSONAL.	34 NÚMERO DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS REALIZADOS	14.500,00	14.522,00	22,00	0,15

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4592 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA UN VOLUMEN DE LLAMADAS	PERFECCIONAMIENTO DE LA COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN PRESTADA AL CIUDADANO. PRESTAR ATENCIÓN PERSONALIZADA TANTO PRESENCIAL COMO TELEFÓNICA ACERCANDO LA ADMINISTRACIÓN AL CIUDADANO MEJORANDO Y SIMPLIFIC.	-	8.500.000,00	7.615.183,00	-884.817,00	-10,41
01 ATENDER A TRAVÉS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA UN VOLUMEN DE LLAMADAS	PERFECCIONAMIENTO DE LA COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN PRESTADA AL CIUDADANO. PRESTAR ATENCIÓN PERSONALIZADA TANTO PRESENCIAL COMO TELEFÓNICA ACERCANDO LA ADMINISTRACIÓN AL CIUDADANO MEJORANDO Y SIMPLIFIC.	19 NÚMERO DE LLAMADAS ATENDIDAS	8.500.000,00	7.615.183,00	-884.817,00	-10,41

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4693 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONTROL INTERNO QUE GARANTICE ADECUADA ACT.ECONÓMICA EN SECTOR PÚBLICO (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	-	100,00	97,03	-2,97	-2,97
01 CONTROL INTERNO QUE GARANTICE ADECUADA ACT.ECONÓMICA EN SECTOR PÚBLICO (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	19 FISCALIZACIONES (EN SUS DISTINTAS FASES) (Nº DE EXPEDIENTES)	2.400.500,00	2.326.200,00	-74.300,00	-3,10
01 CONTROL INTERNO QUE GARANTICE ADECUADA ACT.ECONÓMICA EN SECTOR PÚBLICO (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	20 ASIST.A MESAS Y A OTROS ÓRG.COLEG.Y ACTOS RECEF.COMPROB.MATERIAL DE INVERSIÓN (Nº ASIST.)	3.000,00	2.635,00	-365,00	-12,17
01 CONTROL INTERNO QUE GARANTICE ADECUADA ACT.ECONÓMICA EN SECTOR PÚBLICO (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	21 INFORMES Y CONSULTAS EMITIDOS (Nº DE INFORMES)	14.000,00	16.714,00	2.714,00	19,39
01 CONTROL INTERNO QUE GARANTICE ADECUADA ACT.ECONÓMICA EN SECTOR PÚBLICO (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	22 PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE (Nº DE INFORMES Y ACTUACIONES)	162,00	309,00	147,00	90,74
01 CONTROL INTERNO QUE GARANTICE ADECUADA ACT.ECONÓMICA EN SECTOR PÚBLICO (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	23 PLAN AUDITORÍAS Y CTRL.FINANC.DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS (Nº INFORMES Y ACTUAC.)	90,00	89,00	-1,00	-1,11

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONTROL INTERNO QUE GARANTICE ADECUADA ACT. ECONOMICA EN SECTOR PUBLICO (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	24 PLAN DE CONTROL DE FONDOS COMUNITARIOS (Nº DE INFORMES Y ACTUACIONES)	16,00	36,00	20,00	125,00
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	-	100,00	104,48	4,48	4,48
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	26 ELABO. DE NORMAS, DOCUMENTOS DE CONTABILIDAD DE LA SEG. SOCIAL (Nº DE NORMAS Y DOCUMENTOS)	12,00	12,00	0,00	0,00
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	27 REGISTRO DE OPERACIONES CONTABLES (Nº DE OPERACIONES)	1.600.000,00	1.672.008,00	72.008,00	4,50
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	28 ELABOR. DE INF. ECONÓMICO-FINANCIEROS-PRESUPUESTARIOS CON DEST. A ALTA DIRECCIÓN (Nº DE INF.)	260,00	278,00	18,00	6,92
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	29 ELABOR. DE LA INF. CONTABLE DE ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SIST. DE LA SEG. SOCIAL (Nº UNIDADES)	4.932,00	4.932,00	0,00	0,00
02 DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA (% DE REALIZACIÓN)	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	30 CUENTAS DE LAS M.A.T.E.P.S.S EXAMINADAS EN EL PERÍODO (Nº DE CUENTAS)	912,00	912,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	25 PLANTILLA DE PERSONAL DESTINADA A CONTROL INTERNO	1.166,00	1.075,00	-91,00	-7,80
	EJERCER EL CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y EJERCER LA GESTIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	31 PLANTILLA DE PERSONAL DESTINADA A LA CONTABILIDAD PÚBLICA	692,00	638,00	-54,00	-7,80

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4794 DIRECC. Y COORDINA. ASIST. JURID. SEG. SO**  
**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 DETERM. Y DIFUSIÓN DE CRIT. DE ACT. DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMIN. DE LA SEG. SOCIAL.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	-	420,00	833,00	413,00	98,33
01 DETERM. Y DIFUSIÓN DE CRIT. DE ACT. DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMIN. DE LA SEG. SOCIAL.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	19 NÚMERO DE INSTRUCCIONES Y ORDENES DE SERVICIO	25,00	35,00	10,00	40,00
01 DETERM. Y DIFUSIÓN DE CRIT. DE ACT. DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMIN. DE LA SEG. SOCIAL.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	20 NÚMERO DE ACTUACIONES DE COORDINACIÓN Y EXPEDIENTES DE UNIFICACIÓN DE DOCTRINA.	85,00	92,00	7,00	8,24
01 DETERM. Y DIFUSIÓN DE CRIT. DE ACT. DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMIN. DE LA SEG. SOCIAL.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	21 EXPEDIENTES SOBRE ASUNTOS CONTENCIOSOS	60,00	103,00	43,00	71,67



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 DETERM. Y DIFUSIÓN DE CRIT. DE ACT. DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMIN. DE LA SEG. SOCIAL.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	22 DIFUSIÓN DE CRITERIOS JURISPRUDENCIALES Y DOCTRINA.	250,00	603,00	353,00	141,20
02 AUTORIZACIONES EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	135,00	220,00	85,00	62,96
02 AUTORIZACIONES EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	23 AUTORIZACIONES (EXCEPTO DISPOSICIÓN DE LA ACCIÓN PROCESAL)	80,00	131,00	51,00	63,75
02 AUTORIZACIONES EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	24 DISPOSICIONES DE LA ACCIÓN PROCESAL	55,00	89,00	34,00	61,82
03 INFORMES JURÍDICOS, PROPUESTAS NORMATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	175,00	372,00	197,00	112,57

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 INFORMES JURÍDICOS, PROPUESTAS NORMATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	25 INFORMES JURÍDICOS Y PROPUESTAS NORMATIVAS	70,00	230,00	160,00	228,57
03 INFORMES JURÍDICOS, PROPUESTAS NORMATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	26 OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS	65,00	72,00	7,00	10,77
03 INFORMES JURÍDICOS, PROPUESTAS NORMATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	27 INFORMES SOBRE ACTOS DE INSPECCIÓN TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	30,00	63,00	33,00	110,00
03 INFORMES JURÍDICOS, PROPUESTAS NORMATIVAS Y OTRAS ACTUACIONES CONSULTIVAS.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	28 INFORMES SOBRE INSTRUCCIONES CONTRATACIÓN, MUTUAS ACCIDENTES DE TRABAJO Y EPSS	10,00	7,00	-3,00	-30,00
04 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	330,00	569,00	239,00	72,42

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	29 Nº DE CURSOS ORGANIZADOS O PARTICIPADOS	20,00	21,00	1,00	5,00
04 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	30 Nº DE ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS DE FORMACIÓN	310,00	548,00	238,00	76,77
05 EXP.EN MATER. RELAC.PTOS.TRAB. SERV.JURID. PROP.PROV.PTOS.TRAB.Y DES.CONCUR.Y PROC.SELEC.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	43,00	36,00	-7,00	-16,28
05 EXP.EN MATER. RELAC.PTOS.TRAB. SERV.JURID. PROP.PROV.PTOS.TRAB.Y DES.CONCUR.Y PROC.SELEC.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	31 Nº EXP. E INF. GENER. DE DOTACIÓN DE SERV. JURIDICOS, CONCURSOS Y OTRAS FORMAS DE PROVISIÓN	43,00	36,00	-7,00	-16,28
06 EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE PERSONAL Y ACTUACIONES DE INSPECCIÓN.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEEG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	230,00	584,00	354,00	153,91

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE PERSONAL Y ACTUACIONES DE INSPECCIÓN.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	32 NÚMERO DE INFORMES, EXPEDIENTES Y ACTUACIONES EN MATERIA DE PERSONA	220,00	560,00	340,00	154,55
06 EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE PERSONAL Y ACTUACIONES DE INSPECCIÓN.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	33 N° DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	10,00	24,00	14,00	140,00
07 GEST.DISEÑO, DESARR., IMPLANT.E INCID.DEL Progr.SEJU Y OTROS S.INFORM.Y DOT.MEDIOS MAT.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	150,00	357,00	207,00	138,00
07 GEST.DISEÑO, DESARR., IMPLANT.E INCID.DEL Progr.SEJU Y OTROS S.INFORM.Y DOT.MEDIOS MAT.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	34 N° DE EXPEDIENTES SOBRE PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y OTROS MEDIOS MATERIALES	150,00	357,00	207,00	138,00
08 INFORMES ECONÓMICOS Y GESTIÓN ECONÓMICA DE EXPED.DE GASTOS Y DE CONTRAT.ADMINISTRATIVA.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST.JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	290,00	382,00	92,00	31,72

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 INFORMES ECONÓMICOS Y GESTIÓN ECONÓMICA DE EXPED. DE GASTOS Y DE CONTRAT. ADMINISTRATIVA.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	35 Nº DE INFORMES ECONÓMICOS	150,00	185,00	35,00	23,33
08 INFORMES ECONÓMICOS Y GESTIÓN ECONÓMICA DE EXPED. DE GASTOS Y DE CONTRAT. ADMINISTRATIVA.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	36 Nº DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y FONDO DE MANIOBRA	100,00	170,00	70,00	70,00
08 INFORMES ECONÓMICOS Y GESTIÓN ECONÓMICA DE EXPED. DE GASTOS Y DE CONTRAT. ADMINISTRATIVA.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	37 Nº DE ACTUACIONES EN MATERIA DE GASTOS Y CONTRATACIÓN	40,00	27,00	-13,00	-32,50
09 TRATAMIENTO DE DATOS Y ELABORACIÓN INFORMES ESTADÍSTICOS DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	-	1.130,00	1.151,00	21,00	1,86
09 TRATAMIENTO DE DATOS Y ELABORACIÓN INFORMES ESTADÍSTICOS DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	38 Nº DE ACTUACIONES DE TRATAMIENTO DE DATOS Y DE ELABORACIÓN DE INFORMES ESTADÍSTICOS	1.130,00	1.151,00	21,00	1,86

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
10 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S. DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON.DE LA S.S.	-	100,00	196,00	96,00	96,00
10 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	39 Nº DE REUNIONES DE COORDINACIÓN Y GRUPOS DE TRABAJO		100,00	196,00	96,00	96,00
11 REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN TRABAJOS DE INVEST. EN ÁMBITO DE ASIST. JURÍDICA DE ADMON. DE LA S.S.	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	-	15,00	49,00	34,00	226,67
11 REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN TRABAJOS DE INVEST. EN ÁMBITO DE ASIST. JURÍDICA DE ADMON. DE LA S.S.	40 Nº DE INFORMES, ESTUDIOS Y PROP. JURID. EN EL ÁMBITO DE LA INVEST. ASI COMO DIFUSIÓN Y PUBLI		15,00	49,00	34,00	226,67
12 ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG.SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	-	30,00	43,00	13,00	43,33

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
12 ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	41 Nº DE ACT. DE ELAB. PRESUPUESTO, SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUP. DE GASTOS Y CUMPL. DE OBJET.	25,00	39,00	14,00	56,00
12 ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO	DIRIGIR, COORDINAR Y PRESTAR ASIST. JURÍDICA DE NATURALEZA CONTENCIOSA A LAS EEGG Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEG. SOCIAL. DIRIGIR, COORDINAR Y EFECTUAR EL ASESORAMIENTO JURÍDICO DE LA ADMON. DE LA S.S.	42 Nº DE INFORMES JUSTIFICATIVOS DEL PRESUPUESTO	5,00	4,00	-1,00	-20,00

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4895 FONDO INVEST.DE LA PROTEC. SOCIAL  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR ESTUDIOS EN NUMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	-	2,00	0,00	-2,00	-100,00
01 REALIZAR ESTUDIOS EN NUMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	19 NÚMERO DE ESTUDIOS REALIZADOS CON IMPULSO DEL PROGRAMA	2,00	0,00	-2,00	-100,00
02 CELEBRAR REUNIONES CIENTÍFICAS EN NUMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	-	4,00	0,00	-4,00	-100,00
02 CELEBRAR REUNIONES CIENTÍFICAS EN NUMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	20 NÚMERO DE REUNIONES CIENTÍFICAS CELEBRADAS	4,00	0,00	-4,00	-100,00



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 CONCEDER PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN NÚMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	-	20,00	0,00	-20,00	-100,00
03 CONCEDER PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN NÚMERO	ACTUACIONES DE ANÁLISIS, ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO RELATIVAS A TEMAS QUE AFECTAN AL DESARROLLO, MEJORA, EFICACIA Y VIABILIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL	21 PREMIOS CONCEDIDOS PARA EL IMPULSO DEL PROGRAMA	20,00	0,00	-20,00	-100,00



a) Del presupuesto de gastos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	
Obligaciones reconocidas netas	1.061.360.854,84 =
Créditos totales	1.694.716.560,00 =
0,63	
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	
Pagos realizados	1.044.540.389,12 =
Obligaciones reconocidas netas	1.061.360.854,84 =
0,98	
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	83.411.363,00 =
Total Obligaciones Reconocidas Netas	1.061.360.854,84 =
0,08	
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	
Obligaciones pendientes de pago	X 365 =
16.820.465,72	
Obligaciones reconocidas netas	1.061.360.854,84 =
5,78	
b) Del presupuesto de ingresos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	
Derechos reconocidos netos	122.081.867.593,24 =
0,98	
Previsiones definitivas	124.312.512.910,00 =
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	
Recaudación neta	120.303.323.651,02 =
0,99	
Derechos reconocidos netos	122.081.867.593,24 =
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	
Derechos pendientes de cobro	X 365 =
1.778.543.942,22	
Derechos reconocidos netos	122.081.867.593,24 =
5,32	
c) De presupuestos cerrados:	
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	
Pagos	18.882.853,91 =
0,99	
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	18.979.747,35 =
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	
Cobros	984.970.568,36 =
0,12	
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	8.087.704.347,91 =